



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL VIII

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

Vigencia 2013

San José de Cúcuta, Abril 30 de 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILCE MARULANDA TOBON
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia del Control Fiscal

ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Gerente Seccional VIII

YUCELY MARIA GALVIS VILLAMIZAR
INGRIH MABEL CARDENAS ARIAS
BERTHA TAMAYO TAMAYO
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1 DICTAMEN DE LA AUDITORÍA REGULAR	5
1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	5
1.2 PROCESOS MISIONALES	6
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS	10
2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA	10
2.1.1 Proceso Contable	10
2.1.2 Proceso Presupuestal	14
2.2 CONTRATACION	17
2.3 CONTROVERSIAS JUDICIALES	20
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PROCESOS MISIONALES	20
3.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
3.1.1 Trámite de denuncias y peticiones	21
3.1.2 Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana	22
3.2 GESTIÓN EN CONTROL FISCAL	27
3.3 GESTIÓN EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL	34
3.4 GESTIÓN MACROFISCAL	35
4 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	38
4.1 INDAGACIONES PRELIMINARES	38
4.2 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	38
4.3 PROCESOS JURISDICCION COACTIVA	43
4.4 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	45
5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	46
6 GERENCIA PUBLICA	47
7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	52
8 RECOMENDACIONES	54
9 CONTRADICCIÓN ENTIDAD AUDITADA Y RESPUESTA	56

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditoría - PGA 2014, realizó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Arauca, para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y misional en el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, correspondiente a la gestión realizada por la Contraloría en la vigencia del 2013. La ejecución del trabajo de campo se realizó durante los días comprendidos entre el 10 y el 14 de marzo de 2014.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2013, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad. En principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas; posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo de campo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionaron los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Control Fiscal, Control Fiscal Ambiental, Participación Ciudadana, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos Sancionatorios y Jurisdicción Coactiva.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad vigilada se elaboró el presente Informe de Auditoría, el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA REGULAR Y PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA

La Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Arauca, en la cual se evaluaron los estados contables a 31 de diciembre de 2013, los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos desarrollados en el año 2013, así como el seguimiento a las observaciones registradas en el informe de auditoría anterior, vigencia 2012, PGA 2013.

La verificación de la información se soporta en la gestión de la Contraloría Departamental de Arauca y muestras selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos establecidos formalmente por la AGR, por tanto se requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VIII evaluó la gestión de la Contraloría Departamental de Arauca a través de la revisión de la cuenta vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Contraloría. De acuerdo con lo anterior, los siguientes fueron los resultados más relevantes en cada uno de los procesos evaluados:

1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Dictamen sobre los Estados Financieros

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero a la información contable sobre los hechos económicos ejecutados por la Contraloría Departamental de Arauca a diciembre 31 de 2013, mediante la escogencia de pruebas selectivas, se pudo determinar que las operaciones financieras de la Contraloría se realizaron conforme a las normas legales vigentes y a la correcta aplicación del marco conceptual de la Contabilidad Pública y las normas técnicas establecidas en el PGCP.

De acuerdo a lo antes mencionado y los resultados descritos en el presente informe, la Auditoría General de la República emite Opinión Limpia sobre la razonabilidad de los Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2013; por cuanto estos fueron preparados y presentados acorde a las disposiciones contables reguladas por la Contaduría General de la Nación.

Proceso Contable

La labor adelantada por la Administración de la Contraloría Departamental de Arauca durante la vigencia 2013 fue adecuada, producto del resultado del análisis de la información contable presentada por la Contraloría, permitió emitir un concepto razonable sobre el registro de los hechos y operaciones financieras, por cuanto se le dio aplicabilidad a los lineamientos y disposiciones fijadas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública.

Proceso Presupuestal

En cuanto a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2013, presentó una adecuada gestión, por cuanto en la ejecución cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad, registros presupuestales y órdenes de pago respectivos, en cuanto a la planeación de las apropiaciones de gasto, se evidenció una mejora dado que durante el período evaluado, solamente se realizó un traslado presupuestal.

Contratación Administrativa

La Contraloría Departamental de Arauca ejecutó diez (10) contratos por valor de \$197.848.603, equivalentes a un 12,12% del presupuesto ejecutado para la vigencia 2013 el cual ascendió a \$1.165.432.226.

La muestra auditada fue de cinco (5) contratos por valor de \$188.000.000 equivalente a un 95.02% de la cuantía total de los contratos celebrados durante esta vigencia.

Para seleccionar la muestra se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto de los contratos y la cuantía.

La gestión de la Contraloría Departamental de Arauca en cuanto al proceso de contratación durante la vigencia 2013 fue efectuada de acuerdo a los principios legales de Contratación, en concordancia con los principios de la función administrativa y lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás reglamentarios.

1.2 PROCESOS MISIONALES

Participación Ciudadana

En la vigencia 2013 la Contraloría de Arauca, adelantó treinta y un (31) requerimientos ciudadanos. De las quejas, denuncias y peticiones que tramitó la Departamental, se puede concluir que ha sido eficaz, y oportuno en cuanto al cumplimiento del procedimiento establecido para el trámite de las mismas, ya que

presentó coordinación y control, por parte de los funcionarios que realizan el seguimiento de las denuncias, dándole cumplimiento a los términos de ley, haciéndose procedente la actuación en los trámites y la respuesta al ciudadano.

Proceso Auditor

Del análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría Departamental, en el desarrollo y cumplimiento de su labor misional, se observó que la Entidad presentó falencias en la aplicación de los criterios técnicos para la programación del Plan General de Auditorías en especial para determinar el alcance y cobertura de los ejercicios de control a realizar, por cuanto en la programación y ejecución del PGA 2013 se dio prioridad a la línea de auditoría de dictamen a estados financieros, existiendo otros factores que debieron haber sido incluidos como importantes para ser auditados. Si bien la priorización de las entidades a vigilar se efectuó con base en la matriz de riesgo fiscal, se debe tener cuidado con la información que se carga en la misma, ya que datos que no correspondan a la realidad de las entidades vigiladas, conllevan a generar resultados errados y por ende la selección de criterios de auditoría que no son riesgo dejando de lado otros que debieron ser auditados.

Así mismo, se evidenciaron incumplimientos en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de las auditorías, sin que se encontraran las justificaciones o soportes de dichos incumplimientos, ya que de la muestra objeto de análisis, se evidenció que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados, lo que demuestra falta de planeación, control y seguimiento de las actividades misionales de auditoría.

En atención a las anteriores observaciones y a lo verificado en trabajo de campo, se concluye que la gestión en el proceso auditor de la Contraloría fue Regular.

Informes Macrofiscales

La Contraloría Departamental de Arauca cumple con la normatividad legal en cuanto a que mediante oficio CD 161 – 0671 de noviembre 29 de 2013, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, presenta a la Asamblea del Departamento de Arauca, el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2012; así mismo presenta el informe anual sobre deuda pública y el estado de las finanzas públicas de la Gobernación del Departamento y entidades descentralizadas correspondiente a la vigencia fiscal 2012, en cumplimiento al artículo 268 de la Constitución Política, el cual refleja la legalidad de la aprobación y liquidación de los presupuestos.

Proceso Responsabilidad Fiscal.

La gestión de la Contraloría en los proceso de responsabilidad fiscal fue buena, por cuanto en la vigencia 2013, fueron tramitados los 27 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, sin embargo se evidenció que en dos procesos presentaron dilación e incumplimiento de los términos en la apertura, faltando a lo establecido por la reglamentación interna de la misma Contraloría.

Proceso Controversias Judiciales.

Presentó buena gestión, teniendo en cuenta la presentación y sustentación del recurso de apelación por parte de la Entidad.

Proceso Indagación Preliminar.

De las cinco (5) indagaciones preliminares tramitadas en la vigencia 2013, se practicaron pruebas y se resolvieron dentro del término legal, dando cumplimiento al artículo 39 de la Ley 610 de 2000, por lo que se concluye que la Contraloría presentó buena gestión en este proceso.

Proceso Jurisdicción Coactiva.

La Contraloría presentó buena gestión, por la oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago y la frecuente conminación a los ejecutados para la suscripción de acuerdos de pago, así como la gestión en la averiguación de los bienes, sin embargo de los treinta y ocho (38) procesos tramitados con cuantía de \$1.193.495 miles, el recaudo efectivo fue de tan solo el 2,5%.

Proceso Administrativo Sancionatorio.

La Contraloría reportó doscientos veintidós (222) procesos administrativos sancionatorios, de los cuales tramitó ciento dieciocho (118) procesos, lo que permite concluir que la Contraloría presentó buena gestión toda vez que se resolvió el 53,15% de los procesos en trámite durante la vigencia 2013.

Rendición de Cuenta Vigencia 2013

El Dictamen de Auditoría se emite con fundamento en el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y el logro de los resultados esperados y planteados a partir de la ejecución del Proceso Auditor, iniciando con la revisión de la cuenta, la fase de planeación y ejecución de la fase de campo, de la siguiente forma:

- La opinión sobre la razonabilidad de los estados contables es de RAZONABILIDAD CON OPINIÓN LIMPIA.

- El concepto sobre la gestión desarrollada y los resultados obtenidos en cada proceso analizado es conforme lo expresado por cada uno de los auditores integrantes de la Auditoría General de la República, de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados, salvo las observaciones establecidas.
- El concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas es de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados, salvo las observaciones establecidas.
- El concepto sobre la calidad y efectividad del sistema de control interno debe estar comprometido sobre la base del Plan de Mejoramiento de la Contraloría auditada para completar y sostener la implementación del **MECI Y SGC**.

En conclusión, el resultado de la verificación de la cuenta y del proceso auditor realizado por la Auditoría General de la República PGA 2014, a la Contraloría Departamental de Arauca, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, FENECE de conformidad a lo expuesto en la parte introductoria del presente informe.

ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA PROCESOS ADMINISTRATIVOS

2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La Contraloría Departamental de Arauca rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2013 mediante los formatos 1 al 5 correspondiente al proceso contable.

2.1.1 Proceso Contable

Se realizó análisis y evaluación a los libros, soportes de contabilidad y a los estados contables: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, evidenciándose que la información reportada y presentada corresponde a las operaciones realizadas por la Contraloría Departamental de Arauca y que las cifras de los Estados Contables fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2013 y para la presentación y elaboración *de los mismos se ajustaron a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP.*

A continuación se ilustran los valores comparativos de las clases que conforman la estructura de los Estados Financieros de la Contraloría de las tres últimas vigencias.

Tabla 2-1. Comparativo estructura del Balance General y Estado de Resultado de las vigencias 2011 al 2013.

Valores en miles de \$

Concepto	Vigencia			Variaciones	
	2011	2012	2013	2011 / 2012	2012 / 2013
ACTIVO	275.893	337.059	422.955	22%	25%
PASIVO	87.294	57.390	96.160	-34%	68%
PATRIMONIO	188.599	279.669	326.795	48%	17%
INGRESOS	1.045.312	1.041.509	1.174.915	-0,36%	13%
GASTOS	1.005.235	937.077	1.128.147	-7%	20%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$40.077	\$104.432	\$46.768	161%	-55%

Fuente: Catálogo de cuentas vigencias 2011 al 2013

Como se ilustra en el cuadro anterior, el comportamiento del Activo se ha incrementado en las últimas tres vigencias en más del 20%; en cuanto al Pasivo la variación del año 2011-2012, presentó una disminución del 34% y en el comparativo 2012-2013 se observa un incremento del 68%, según las notas a los Estados Financieros dicha variación corresponde a las cesantías de la vigencia 2013 que quedaron pendientes por pagar; en cuanto al Patrimonio en la variación 2011-2012 presentó un incremento significativo del 48%, debido al resultado del ejercicio de la vigencia 2012, que fue de \$104.432 miles, (representado en la compra de bienes, adquisición de software contable, bienes de consumo en almacén y seguros en amortización) y en la variación del 2012 -2013 presenta un incremento del 17%, por cuanto el resultado del ejercicio del 2013 mostró una disminución de \$57.664 miles.

Referente a los ingresos el comportamiento del 2011-2012, presentó una disminución del 0,36%, al contrario de la vigencia 2012-2013 los ingresos se incrementaron en un 13%, variación representada en el incremento de las cuotas de auditaje, transferencias del departamento de Arauca y el recaudo de sanciones aplicadas a los sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Arauca; en cuanto a los gastos el comportamiento del 2011-2012, se observa una disminución del 7%, cuyo resultado del ejercicio presentó una variación representativa del 161%; en el período 2012-2013, se evidenció un aumento en los gastos del 20%, lo que implicó una disminución del ejercicio del 55%.

Balance General

El Activo total al cierre del período, ascendió a \$422.955 miles, mostrando un crecimiento de \$85.896 miles, equivalente al 25%, compuesto por los grupos efectivo, deudores, propiedad planta y equipo y otros activos.

Efectivo: El efectivo representa el 11,73% del total del activo, correspondiente al saldo de la cuenta depósitos en instituciones financieras por valor de \$49.618 miles, dinero que pertenece a las cuentas por pagar y al reintegro de los recursos no ejecutados en la vigencia 2013 a favor de la Gobernación de Arauca.

Los recaudos reportados en el formato de bancos de la vigencia 2013 ascendieron a \$ 1.174.705 miles, que corresponde a la misma cifra registrada en el Formato 06 Transferencias y Recaudos y así mismo el saldo del libro de tesorería es concordante con el saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financiera (\$49.618 en miles).

Tabla 2-2. Comparativo de los valores reportados en el F-03 Cuentas Bancarias de las vigencias 2011 al 2013

ENTIDAD BANCARIA	2011		2012		2013	
	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería
CAJA SOCIAL	195	195	126.095	126.095	0	0
AGRARIO	12.111	12.111	12.111	12.111	0	0
POPULAR	2.861.632	3.213.632	274.370	274.370	0	0
BBVA	0	0	54.390.476	2.397.680	59.495.010	49.617.934
BANCOLOMBIA	5.741.003	5.741.003	0	0	0	0
BANCOLOMBIA	10.835.747	10.835.747	0	0	0	0
BANCOLOMBIA	60.482	60.482	0	0	0	0
TOTALES	19.511.170	19.863.170	54.803.052	2.810.256	59.495.010	49.617.934

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2011 al 2013

Como se observa en el cuadro anterior la Contraloría Departamental de Arauca en las últimas tres vigencias, ha disminuido la cantidad de cuentas bancarias; para la vigencia 2011 se reportaron seis (6) cuentas, en el 2012 cuatro (4) cuentas y para el 2013 se redujo a una (1) sola cuenta bancaria, lo que hace que se disminuya el riesgo a posibles desviaciones de recursos.

Propiedades, Planta y Equipo: Representa el 54,83% del total del activo, conformado por los bienes que posee la Entidad como son un inmueble, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de computación y comunicación, menos la depreciación acumulado de los mismos. Durante la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Arauca, reportó adquisiciones por valor de \$26.909 miles.

Se verificó la existencia de pólizas de seguro para proteger los bienes y fondos de la Contraloría, encontrándose que adquirieron un total de 4 pólizas de seguros, que ampararon los diferentes riesgos que se pueden presentar con los bienes, con cubrimiento de 365 días, sin dejar períodos desprotegidos.

Tabla 2-3. Relación de pólizas reportadas

Nº de la Póliza	Fecha de Inicio de la Póliza	Fecha de Terminación de la Póliza	Tipo de Amparo	Valor Asegurado
3000016	14/08/2013	14/08/2014	Póliza de seguro sustracción	38.028.096
3000118	14/08/2013	14/08/2014	Póliza de todo riesgo incendio y o rayo	147.373.112
3000026	14/08/2013	14/08/2014	Corriente débil	210.343.150
3000023	14/08/2013	14/08/2014	Global de manejo sector oficial	100.000.000

Fuente: Rendición de cuentas 2013.

Tabla 2-4. Comparativo de Adquisiciones Vigencias 2011 - 2013

Código	Cuenta	2011	2012	2013
165008	Líneas y cables de transmisión	0	0	519.680
165505	Equipo de música	0	3.456.800	0
165511	Herramientas y accesorios	0	0	3.546.120
165522	Equipo de ayuda audiovisual	0	9.123.400	4.674.800
166501	Muebles y enseres	0	2.262.000	17.918.520
167001	Equipo de comunicación	464.000	939.600	0
167002	Equipo de computación	55.206.929	17.706.008	249.980
TOTAL		\$55.670.929	\$33.487.808	\$26.909.100

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2011 al 2013

La Contraloría Departamental de Arauca en las vigencias 2011-2012 adquirió equipos de computación por valor de \$72.913 miles, en el periodo 2012-2013 compraron muebles y enseres por valor de \$17.180 miles y equipos de ayuda audiovisual por valor de \$13.798 miles.

PASIVO: El total del pasivo representa las obligaciones exigibles, derivadas de hechos pasados y adquiridos en el desarrollo de su función administrativa, que ascendió a la suma de \$96.160 miles, que corresponde a cuentas por pagar, obligaciones laborales, otros pasivos y pasivos estimados.

Cuentas por pagar: Representan el 22% del total del pasivo de la vigencia 2013, correspondiente al saldo de acreedores \$10.932 miles (Fondo de Pensiones ISS originada en vigencias anteriores) y las deducciones por retención en la fuente y Reteica \$10.206 miles.

Obligaciones laborales: Representa el valor de las cesantías por pagar de la vigencia fiscal 2013 en cuantía de \$31.762 miles, que representan el 33% del pasivo.

Otros pasivos: Constituyen las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos (estampillas) de propiedad de otras entidades, que deben ser reintegrados en los plazos convenidos, por valor de \$6.110 miles, que equivale al 6% del pasivo.

Pasivos estimados: El saldo de este grupo es de \$37.150 miles, representado en el valor estimado de las obligaciones laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes del año 2013, que son canceladas una vez los funcionarios cumplan con los requisitos para el pago de las mismas.

PATRIMONIO: El patrimonio revela un total de \$326.795 miles, se incrementó en un 17% con respecto a la vigencia anterior, variación que se refleja en el estado

de cambios en el patrimonio, compuesto por el capital fiscal (\$ 231.917 miles), resultados de ejercicios (46.768 miles), patrimonio público incorporado (\$78.197 miles), provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (\$-30.087 miles).

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Los ingresos de la vigencia 2013, ascendieron a \$1.174.704 miles, la principal fuente de ingresos son las transferencias causadas a cargo de la Gobernación de Arauca (\$863.740 miles), las cuotas de fiscalización de los Entes Descentralizados (\$310.964) y otros ingresos (\$211 miles), recursos que son utilizados para el funcionamiento de la Entidad, se incrementaron en un 13% respecto a la vigencia anterior.

Los gastos ejecutados ascendieron a un total de \$1.128.147 miles, representados en sueldos y salarios (\$716.275 miles), contribuciones efectivas (\$126.118 miles), aportes sobre la nómina (\$24.972 miles), gastos generales (\$260.738 miles) y otros gastos (\$44 miles).

El resultado del ejercicio se situó en \$46.601 miles, mostrando una disminución del 55% (\$57.664 miles) respecto al 2012, por cuanto se observó una mayor variación en los gastos generales, los cuales fueron destinados al mantenimiento del edificio donde funciona la Contraloría.

Notas a los Estados Contables: La Contraloría Departamental de Arauca presentó las Notas a los Estados Financieros de carácter específico que contemplan situaciones particulares de la información contable, en la cual se muestra información adicional que sirve para interpretar las cifras de los Estados Financieros.

2.1.2 Proceso Presupuestal

La Contraloría Departamental de Arauca rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2013, mediante los formatos 6 al 12.

Al verificar la información reportada se observó que la misma se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución No. 07 de noviembre de 2012 de la Auditoría General de la República.

Mediante Ordenanza No. 013 del 30 de noviembre de 2012 la Asamblea Departamental de Arauca aprobó el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento, y mediante Decreto 566 del 30 de diciembre de 2012 se aprobó el presupuesto de gastos de la Contraloría para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por valor de \$1.175.062 miles.

A continuación se describen los aspectos relevantes de cada uno de los formatos reportados por el Organismo de Control.

Transferencias y recaudos: La Contraloría Departamental de Arauca, proyectó ingresos por valor de \$1.175.062 miles, de los cuales no presentaron modificaciones al presupuesto, recaudando el 99,97% de lo proyectado.

Tabla 2-5 Transferencias y Recaudo 2013

Concepto ingreso	Aforo definitivo	Recaudos	% recaudo
Cuotas de fiscalización del Departamento	863.741.690	863.741.690	100
Cuota de fiscalización entidades descentralizadas	296.320.793	296.320.793	100
Multas y sanciones	15.000.000	14.643.081	98
TOTALES	\$ 1.175.062.483	\$ 1.174.705.564	99,97%

Fuente: Formato F-076 Recaudos - rendición de la cuenta vigencia 2013

Ejecución Presupuestal de Gastos: Para la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Arauca, proyectó gastos de funcionamiento por valor de \$1.175.062 miles, de los cuales comprometió \$1.165.432 miles, que equivale al 99%, de los cuales cancelaron el 97%, quedando un saldo por pagar de \$31.762 miles.

Tabla No. 2-6 Ejecución Presupuestal de Gastos

Descripción	Apropiac. Inicial	Créditos	Contra créditos	Apropiac. Definitiva	Comprom. Registro Pptal	Obligaciones	Pagos	Cuentas por pagar
Gastos Personal	897.130.783	2.816.200	65.687.628	834.259.355	834.259.355	834.259.355	802.496.913	31.762.442
Gastos Grales	277.931.700	88.431.313	25.559.885	340.803.128	331.172.871	331.172.871	331.172.871	0
TOTAL	\$1.175.062.483	91.247.513	91.247.513	\$1.175.062.483	\$1.165.432.226	\$1.165.432.226	\$1.133.669.784	\$31.762.442

Fuente: Formato F-07 Egresos - rendición de la cuenta vigencia 2013

Analizada la estructura de la ejecución de gastos, se evidencia que el valor reportado en la columna de compromisos (\$1.165.432 miles) es igual al valor de las obligaciones, así mismo los rubros de gastos no superaron el aforo definitivo.

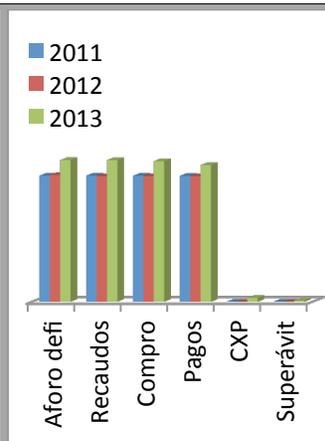
Igualmente se evidencia el principio de legalidad en la modificación al presupuesto, a razón que los compromisos adquiridos por la Contraloría en su mayor representación lo constituye los gastos de personal de nómina, al igual que

los gastos generales necesarios para el buen funcionamiento de la misma, resaltando que se invirtieron recursos en el mantenimiento de las instalaciones donde funciona la Contraloría.

La Contraloría Departamental de Arauca le reintegró a la tesorería general del Departamento de Arauca el superávit presupuestal de la vigencia 2013 por valor de \$9.273 miles, según comprobante de egreso No. 00016 del 31 de enero de 2014, mediante consignación a la cuenta ahorros del Banco Popular del Departamento.

Tabla 2-7. Comparativo de Presupuestos Vigencias 2011 – 2013

Cifras en miles de pesos



Detalle	Vigencias			Variaciones	
	2011	2012	2013	2011/ 2012	2012/ 2013
Aforo definitivo	1.045.620	1.050.977	1.175.062	0,51%	12%
Recaudos	1.045.085	1.041.495	1.174.706	-0,34%	13%
Compromisos	1.044.637	1.041.459	1.165.432	-0,30%	12%
Pagos	1.043.647	1.040.943	1.133.670	-0,26%	9%
CXP	\$990	\$516	\$31.762	-47,88%	6.055%
Superávit	448	36	9.274	-91,96%	-25.628

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2011 al 2013

Respecto al ejercicio comparativo de las tres últimas vigencias, se observa que en las vigencias 2011-2012 los compromisos presentan una disminución del 0,30% y para la vigencia 2012-2013 un incremento representativo del 12%.

Modificaciones al presupuesto: La Contraloría Departamental de Arauca durante la vigencia 2013, realizó un (1) traslado presupuestal por valor de \$91.247 miles, legalizado mediante Resolución interna No. 106 del 26 de octubre de 2013.

Tabla 2-8. Comparativo Modificaciones Presupuestales 2011 - 2013

VIGENCIA	TIPO DE MODIFICACIÓN			% VARIACIÓN EN CUANTÍA
	No. TRASLADOS	No. ADICIONES	VALOR TOTAL	
2011	4	1	\$ 213.294.357	
2012	5	-	\$ 122.273.756	2011-2013: -43%
2013	1	-	\$ 91.247.513	2012-2013: -25%

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2011 al 2013

En cuanto al análisis de las modificaciones al presupuesto de las tres últimas vigencias de la Contraloría Departamental de Arauca, podemos concluir que la

Contraloría de Arauca ha mejorado en la planeación de los gastos, dado que en la última vigencia realizó un solo traslado, presentando una disminución del 25% en cuantía en comparación con la vigencia 2012.

Ejecución del PAC: El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del 2013 fue modificado acorde al traslado presupuestal realizado. Analizada la ejecución del plan anual mensualizado de caja, se evidencia que los recaudos no superaron el monto del presupuesto estimado, encontrando coherencia en la ejecución del PAC con el formato ejecución de gastos.

Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar de la vigencia 2013, ascendieron a \$31.762 miles, constituidas al cierre fiscal del 2013, mediante Resolución No. 136 de fecha 30 de diciembre de 2013, correspondiente a la liquidación de cesantías.

2.2 CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental de Arauca ejecutó diez (10) contratos por valor de \$197.848.603,00 equivalentes a un 12,12% del presupuesto ejecutado para la vigencia 2013 el cual asciende a \$1.165.432.226.

La muestra auditada fue de cinco (5) contratos por valor de \$188.000.000 equivalente a un 95.02% de la cuantía total de los contratos celebrados durante esta vigencia, para lo cual presenta la siguiente especificación:

Tabla No. 2-9 - Clases de Contrato en la Vigencia 2013

CLASE DE CONTRATOS	NUMERO	VALOR EN PESOS
C10,C9,C7,C5,C4,C3.Contratos de mínima Cuantía	6	\$29.022.142
C8, C6. Contratos Selección Abreviada	2	\$166.979.501
C1, C2. Contratos de Adjudicación Directa	2	\$1.846.960
Total	10	\$ 197.848.603

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2013

Tabla No. 2-10 Contratos auditados vigencia 2013

RIESGO	Contrato N° 005	Contrato N° 006	Contrato N° 007	Contrato N° 008	Contrato N° 010
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LÍMITES DE CUANTÍAS.	Contratista: LUBIA CELINA GÓMEZ, Valor \$3.553.660, Selección de Mínima Cuantía N° SMC-003-2013, Contrato de Servicios	Contratista. CONSORCIO SAN JOSÉ, Valor del Contrato: \$81.000.004, Menor Cuantía, Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa N°, Contrato de Compra venta	CONTRATISTA, DUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA-FUNDEORINOQUIA, VALOR \$13.500.000, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-004-2013, CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATISTA: CONSORCIO FÉNIX, VALOR DEL CONTRATO \$85.979.497,16, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-003-2013, CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA	PERIODICO UNIVERSAL MIRADOR LTDA, \$2.000.000, SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA smc-006-2013, CONTRATO DE SERVICIOS
RUBRO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 233, \$3.553.660, Rubro: 2.1.02.02.13	RP N° 246- \$26.941.116, RUBRO: 2.1.02.01.03; RP N° 247-\$14.058.898- RUBRO:2.1.02.02.25; RP N°245, \$39.999.990- RUBRO: 2.1.02.01.01	RP N°285 \$13.500.000, RUBRO: 2.1.02.02.07 BIENESTAR SOCIAL	RP N°319- \$85.797.497.- RUBRO:2.1.02.02.15	RP N°327, \$2.000.000, RUBRO: 2.1.02.02.13
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) EXPEDIDOS EN OPORTUNIDAD.	CDP N° 220 de 01-10-2013, contrato de fecha 08-10-2013.	CDP N°209 DEL 05-09-2013; CDP N°210 DEL 05-09-2013 Y CDP N°211 DEL 05-09-2013; CONTRATO N° 006 DEL 23-10-2013	CP N°252 DEL 28-10-2013; CONTRATO DE FECHA 18-11-2013	CDP N°251 DEL 25-10-2013, CONTRATO DE FECHA: 05-12-2013.	CDP N°320 DEL 06-12-2013, FECHA DEL CONTRATO N°20-12-2013
DEFICIENCIAS EN LA COINCIDENCIA ENTRE EL VALOR DEL CONTRATO Y EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CDP N° 220 de 01-10-2013 \$4.000.000,00 y valor del contrato 001 \$3.553.660, diferencia de \$446.340.	CDP N°209- \$40.000.000; CDP N° 210 \$27.000.000; CDP N° 211 \$15.000.000; VALOR DEL CONTRATO N° 006 DE 2013: \$81.000004, DIFERENCIA: \$999.996	CDP N° 252 - \$14.600.000.- VALOR CONTRATO \$13.500.000. DIFERENCIA:\$1.100.000	CDP 251:\$86.000.000- VALOR DEL CONTRATO: \$85.979.497,16. DIFERENCIA: \$20.503	CDP N°320 \$2.000.000, VALOR DEL CONTRATO: \$2.000.000. DIFERENCIA= 0
OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS (RP),.	Contrato N° 001-2013 de fecha 08-10-2013 y R.P. N° 233 del 08-10-2013	CONTRATO N° 006 DE FECHA 23-10-2013 Y R.Ps N° 245 del 24-20-2013, N° 246 del 24-10-2013 y N° 247 del 24-10-2013	CONTRATO N° 007-2013 DE FECHA 18-11-2013 Y RP N° 285 DEL 19-11-2013	CONTRATO N° 008 DE 2013 DE FECHA: 05-12-2013; RP N° 319 DEL 06-12-2013	CONTRAO 010 DE FECHA 20-12-2013, RP N°327 DEL 23-12-2013
COINCIDENCIA ENTRE EL VALOR DEL CONTRATO Y EL VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL (RP),	Valor contrato \$3.553.660, Valor RP N°233 \$3.553.660.00	Valor del contrato \$81.000.004; valores de RPs 245 - \$39.999.990; N°246 - \$26.941.116 y N°247- \$14.058.898. VALOR RPs:81.000.004	VALOR DEL CONTRATO N° \$13.500.000, VALOR RP N°285: \$13.500.000	VALOR DEL CONTATO: \$85.979.497; VALOR RP \$° 85.797.497	VALOR DEL CONTRATO: \$2.000.000; VALOR DEL RP:\$2.000.000

RIESGO	Contrato N° 005	Contrato N° 006	Contrato N° 007	Contrato N° 008	Contrato N° 010
VALORES PAGADOS SUPEREN EL VALOR DEL CONTRATO.	Valor contrato \$3.553.660, Valor pagado \$3.553.660, orden de pago N° 349 del 17-12-2013 \$3.553.660, Comprobante de Egreso N° 9988	Valor del Contrato 81.000.004. Pagos efectuados: Anticipo (40%): CE N° 9900/29-10-2013 y Ordenes de pago N° 247/28-10-2013 \$5.623.559; N°246/28-10-2013 \$10.776.446 y 245/28-10-2013 \$15.999.997. Total Anticipo \$32.400.002. Pago final : CE 9970/3-12-2013 y Ordenes de Pago: 300/03-12-2013 \$8.453.339; N°299/3-12-2013 \$16.164.670 y N° 298 /3-12-2013 \$23.999.993. Total Pago Final: \$48.618.002	VALOR DEL CONTRATO N° \$13.500.000, VALOR PAGADO \$13.500.000, ORDEN DE PAGO N° 294 -\$13.500.000 Y COMPROBANTE DE EGRESO N° 9962.	VALOR CONTRATO: 85.979.497; PAGOS EFECTUADOS: ANTICIPO: (50%): CE-9977/13-12-2013, ORDEN DE PAGO N°321 DEL 13-12-2013 \$42.989.748, PAGO FINAL: CE9986-27-12-2013, ORDEN DE PAGO N°347 DEL 27-12-2013 \$42.989.749. VALOR TOTAL PAGOS: 85.979.498	VALOR CONTRATO: \$2.000.000- VALOR PAGOS EFECTUADOS \$2.000.000 CE 9985/27-12-2013, ORDEN DE PAGO N° 346 DEL 27-12-2013 \$2.000.000
EXISTENCIA DE ADICIONES QUE HALLAN SUPERADO EN ALGÚN CASO EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO.	NO HUBO	NO HUBO	NO HUBO	NO HUBO	NO HUBO
CORRESPONDENCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.	CDP N° 220, \$4.000.000, Rubro: 2.1.02.02.13; RP N° 233 \$3.553.660 Rubro: 2.1.02.02.13	CDP N° 209 \$40.000.00 RUBRO: 2.1.02.01.01-RP N°245 \$39.999.990 RUBRO: 2.1.02.01.01; CDP N° 210 \$27.000.000 RUBRO: 2.1.02.02.03-RP N° 246 \$26.941.116 RUBRO:2.1.02.01.03 y CDP N° 211 \$15.000.000 RUBRO: 2.1.02.02.25-RP N°247 \$14.058.989 RUBRO.2.1.02.02.25	CDP N° 252 DEL 28-10-203 -\$14.600- RUBRO: 2.1.02.02.27 Y RP N° 285 DEL 19-11-2013- \$13.500.000- RUBRO:2.1.02.02.27	CDP N°251- \$86.000.000- RUBRO: 2.1.02.02.15; RP N° 319-\$85.979.497- RUBRO: 2.1.02.02.15	CDP N° 320- \$2.000.000- RUBRO: 2.1.02.02.13; RP N°327- \$2.000.000- RUBRO: 2.1.02.02.13
OPORTUNIDAD EN LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA EN LOS CONTRATOS REPORTADOS	fecha del contrato 08-10-2013, fecha de aprobación de garantía; 09-10-2013 Apobación oportuna, FECHA DEL ACTA DE INICIO:11-10-2013	FECHA DEL CONTRATO: 23-10-2013, FECHA DEL RP.24-10-203, FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS 24-10-2013, FECHA DE INICIO:29-10-2013	FECHA DEL CONTRATO N° 007-2013: 18-11-2013, FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍA UNICA 20-11-2013	FECHA DEL CONTRATO:05-12-2013, FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA: 06-12-2013	FECHA DEL CONTRATO : 20-12-2013, FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA: CUMPLIMIENTO , PÓLIZA N° 475-47-994000011023, FECHA APROBACIÓN: 20-12-2013

Fuente: Papeles de Trabajo

Todos los contratos auditados están soportados por disponibilidad presupuestal, la cual fue expedida en cada caso, con fecha anterior o igual a la fecha de firma del contrato, y su valor es igual al valor del contrato.

La totalidad de los contratos contó con la justificación previa, dejando constancia de la modalidad de selección escogida para la realización de la contratación, así mismo llenaron los requisitos precontractuales, contractuales y la liquidación de los contratos, conforme a las normas establecidas en materia contractual.

En la muestra evaluada se observó el cumplimiento del objeto contractual dentro de los términos y plazos establecidos, se deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato conforme a los informes de supervisión y los pagos se realizaron acorde se estableció en el contrato, con la entrega de los elementos y/o la prestación del servicio. Igualmente se verificó que en las carpetas de cada contrato reposan los documentos legales requeridos como certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales.

Así mismo se verificó la publicación de los documentos exigidos en el Secop.

En la muestra evaluada también se verificó que para la vigencia 2013 el ente de control de Arauca, no suscribió contratos de prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal; dando cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 15 de la Ley 330 de 1996** y fundamentación en el concepto emitido por el Consejo de Estado, según Circular Externa AGR No. 09 de 2010. De igual forma no contrató prestación de servicios permanentes que configuren nóminas paralelas en cumplimiento de la Sentencia C-614 de 2009 y la Circular Externa AGR No. 008 de 2011.

2.3 CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Entidad en la vigencia 2013 reportó un (1) proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho por valor de \$7.226.694. A la fecha del ejercicio auditor, la acción se encuentra en espera de resolver recurso de apelación interpuesto por la Contraloría ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca. Presentó buena gestión, teniendo en cuenta la presentación y sustentación del recurso de apelación por parte de la Entidad.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PROCESOS MISIONALES

3.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Contraloría Departamental de Arauca reportó la recepción de treinta y un (31) requerimientos ciudadanos durante la vigencia 2013 de los cuales: veintidós (22) son denuncias y nueve (9) son quejas, que corresponden al 63% mas comparado con el año anterior.

Medio de Recibo: veintiocho (28) Correo Físico, una (1) personal, una (1) internet, una (1) medio telefónico.

Tabla No. 3-1 Requerimientos

Trámite dado	REQUERIMIENTOS 2011	REQUERIMIENTOS 2012	REQUERIMIENTOS 2013
Traslado otras entidades por no competencia	3	0	3
Solicitud de ampliación de términos	0	0	14
Respuesta de fondo	4	1	0
Respuesta directa por la dependencia. Atención Ciudadana	14	13	10
Denuncias trasladadas al proceso auditor	1	5	4
Denuncias trasladadas a Responsabilidad Fiscal	2	0	0
TOTAL	24	19	31

Fuente: SIREL

Se observa que es poco el porcentaje de requerimientos trasladados a proceso auditor ya que para el año 2011 fue de 4,76%; para el año 2012 fue de 26,31%; y para el año 2013 de solo 14,28%.

3.1.1 Trámite de denuncias y peticiones.

La Contraloría del Departamento de Arauca mediante Resolución # 090 de 2010, adoptó los procesos y procedimientos para el trámite de los derechos de petición, quejas y denuncias que presenten las personas naturales y jurídicas. La responsabilidad para el trámite y respuesta de los requerimientos ciudadanos reposa en el Contralor Departamental de Arauca.

Durante el trabajo de campo, la muestra seleccionada fue de 10 requerimientos que corresponde al 35,71% de los 28 tramitados por la entidad auditada, para lo cual se tuvo como criterio único las que sirvieron de insumo para proceso auditor y emisión de funciones de advertencia.

De la muestra seleccionada en el trabajo de campo se constató que cuatro (4) denuncias ciudadanas, fueron trasladadas al grupo de Vigilancia Fiscal para que se constituyeran en insumos para los procesos auditores de la vigencia 2014, en todas ellas el trámite dado a la primera respuesta al peticionario se hace acorde a lo establecido en Ley 1437 de 2011 y en lo concerniente al trámite para respuesta de fondo es eficaz y posee celeridad para dar respuesta, así mismo en el trabajo de campo se evidenció que las respuestas contienen lo solicitado por el peticionario. Se relacionan:

- Denuncia N° 016 del 09-05-2013, entidad afectada: EMSERPA EICE.
- Denuncia N° 017 del 28-05-2013, entidad afectada: EMSERPA EICE
- Denuncia N° 022 del 19-07-2013, entidad afectada: EMSERPA EICE

- Denuncia N° 025 del 15-08-2013, entidad afectada: EMSERPA EICE
- Denuncia N° 029 del 31-10-2013, entidad afectada: Departamento de Arauca-Secretaría Agricultura.

La entidad no posee software para el control de requerimientos ciudadanos, las quejas ciudadanas se registran en un formato diseñado por la entidad, alimentado digitalmente por la Secretaría Técnica del Comité; los medios para mantener informados a los interesados quejosos sobre el trámite y seguimiento de la queja se realiza a través de comunicaciones escritas por correo físico, correo electrónico y/o telefónicamente.

Todos los requerimientos han sido respondidos satisfactoriamente, se evidenció en los expedientes de las mismos que existen los recibidos, comprobantes de planillas de correo, comprobantes remisorios de correos electrónicos, a través de los cuales se le informa el número de radicado de la queja y las actuaciones más relevantes de la misma hasta su respuesta final.

3.1.2 Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana

La entidad presentó plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, vigencia 2013, ejecutado de la siguiente manera:

Tabla No. 3-2 – Actividades de Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana

N°	ACCIONES	RESPONSABLE	EJECUTOR (ES)	LÍNEA DE COORDINACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INDICADOR	RECURSOS	N° DE EJECUTORES DIRECTOS	% EJECUCIÓN
1.	Concurrir a la rendición de cuentas del departamento de Arauca y sus municipios, entidades descentralizadas del orden departamental y municipal y para informarse sobre la inversión y ejecución de los recursos públicos	Contralor Departamental de Arauca	Funcionarios de la entidad	Contralor	18 de enero	31 de diciembre	8. de Audiencias de rendición de cuentas programadas/ 11° audiencias asistidas) *100	Humanos financieros	8	137.5 %
2	Darle celeridad a las peticiones, denuncias, quejas o reclamos de la comunidad, mediante el manejo previo de tales requerimientos en cabeza del Contralor Departamental.	Contralor Departamental de Arauca	Comité de quejas reclamos	Contralor	18 de enero	31 de diciembre	29 de quejas por vigencia / 29 quejas atendidas	Humanos Físicos, financieros y tecnológicos	5	100%
3	Bridar acompañamiento y asesoría a los	Contralor Departamental de	Funcionarios asignados	Contralor	22 de febre	31 de diciembre	3 veedurías asesorad	Humanos Físicos, financieros	2	100%

N°	ACCIONES	RESPONSABLE	EJECUTOR (ES)	LÍNEA DE COORDINACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INDICADOR	RECURSOS	N° DE EJECUTORES DIRECTOS	% EJECUCIÓN
	ciudadanos, organizaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas asociaciones y organizaciones no gubernamentales sobre los mecanismos y procedimientos para presentar quejas, reclamos y denuncias, cuando se requiera	Arauca	por el Contralor		ro		as/ 3 veedurías asistidas *100	ros y tecnológicos		
4	Proferir funciones de advertencia sobre los proyectos y obras en ejecución que a criterio de la comunidad y conforme al análisis de la entidad, presenten alto riesgo de incumplimiento que conlleve a la no culminación del proceso, en detrimento de los bienes del departamento y el bienestar de la comunidad	Contralor Departamental de Arauca	Contralor Departamental de Arauca	Contralor	22 de febrero	31 de diciembre	5. Número de proyectos vigilados/ 5. de controles proferidos)*100	Humanos	2	100%
5	Utilización de los medios de comunicación, prensa radio, televisión, eventos y especialmente los recursos tecnológicos con que cuenta la entidad para ampliar la cobertura de los espacios ciudadanos que resulten en una participación ciudadana oportuno y eficaz.	Contralor Departamental de Arauca	Funcionarios asignados por el Contralor	Contralor	18 de enero	31 de diciembre	6.actividades de publicidad y promoción proyectadas / 6 actividades ejecutadas)*100	Humanos Físicos, y tecnológicos	2	100%

Fuente: Papeles de Trabajo

En cuanto al cumplimiento de las actividades que se programaron para ejecutar el Plan de Promoción y Divulgación, se verifico lo siguiente:

- 1) La entidad realizó cinco (5) microprogramas radiales a través de la emisora la VOZ DEL CINARUCO afiliada a la cadena radial Caracol, de amplia cobertura y difusión a nivel territorial, durante los días 11,13,16,20 y 23 de diciembre de 2013. En la cual se presentó el informe de gestión de participación ciudadana

e informe misionales de la entidad de la vigencia 2013. Para ello la entidad suscribió el contrato de servicios N° 009 de 2013.

- 2) Se contrató la publicación del informe ejecutivo de gestión de la vigencia 2013 que incluyó participación ciudadana. Ley 1474 de 2011 – Art. 123.
- 3) En cooperación con otras entidades de la red de veedurías se publicó una cartilla denominada: “REVISTA PEDAGÓGICA CIUDADANÍA ACTIVA Y RED DE VEEDURÍAS. Ley 1474 de 2011- Art. 121.
- 4) Participó en los siguientes foros:

Tabla N° 3-3 - PARTICIPACION EN FOROS

TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA	LUGAR	DOCUMENTACIÓN
Medio ambiente SOY ECOARAUCANO	Comunidad interesada beneficiarias del programa	5 de junio de 2013	Gimnasio Santa Teresita	Hay muestra fotográfica
Cabildo Abierto Municipio de Arauquita	Comunidad Indígena	30 de octubre de 2013	Instalaciones Alcaldía municipal	Hay informe de comisión
Mesa técnica Vía Matapalito-Caracol	Comité de veeduría Comunitaria, Administración Dptal, Interventoría, UT-Supervisión, Contratista, Emisora Meridiano 70, comunidad del sector	15 de abril de 2013	Sala de Juntas Contraloría Departamental de Arauca	Hay acta suscrita por los asistentes.
Audiencia Pública-Asamblea Departamental	Debate problemática vía Matapalito - Caracol	16 de julio de 2013	Recinto Asamblea Departamental	Hay registro Fotográfico

Fuente. Trabajo de Campo

En trabajo de campo se verificó que la Contraloría adelantó cuatro (4) actividades por medio de alianzas estratégicas con veedores ciudadanos con el fin de adelantar acciones preventivas de control fiscal en cumplimiento en lo establecido Ley 1474 de 2011- Art. 121, tal como se observa a continuación:

- 1) Veeduría ciudadana para el contrato N° 715 del 2011, cuyo objeto es “Adecuación puente Ormedillo, etapa 2, vía Picure – El Socorro, zona rural del municipio de Arauca”. La entidad profirió función de advertencia N° 004 de fecha 15 de julio del 2013.
- 2) Comité de Vigilancia Ciudadana Proyecto vía Arauca- Caracol, contrato de Obra N° 299 del 2011, cuyo objeto es mejoramiento, pavimentación, en la vía Matapalito – Caracol, Departamento de Arauca.
- 3) Comité Veeduría comunidad Educativa Colegio Nacional Simón Bolívar (Arauca), Contrato de obra N° 105 de 2011, objeto: “Construcción y mejoramiento

de la infraestructura física de la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca”. La entidad profirió función de advertencia N° 001 de fecha 28 de enero del 2013.

4) Red de Veedurías Ciudadanas, Contrato 626 del 2010, objeto: Diseño, mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz y Contrato N° 685 del 2011, Objeto: “Construcción, mejoramiento, mantenimiento, recuperación y adecuación de vías urbanas en el municipio de Arauca. La entidad profirió función de advertencia N° 003 de fecha 18 de febrero de 2013.

Respecto a la realización de audiencias de rendición de cuentas y publicación de los resultados del control fiscal y de los avances en materia de planes y programas, se constató en trabajo de campo que la entidad participó en ocho (8) audiencias de rendición de cuentas, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla N° 3-4 – ACOMPAÑAMIENTO AUDIENCIAS DE RENDICION DE CUENTAS

ENTIDAD	NORMA DECLARATORIA	FECHA	LUGAR	ASISTENTE	ACTO COMISIÓN
Gobernación de Arauca	Convocatoria Pública	2 de mayo de 2013	Auditorio Esap	MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN, Contralora	Invitación Pública
Municipio de Arauca	Convocatoria Pública	30 de abril de 2013	Auditorio Esap	MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN, Contralora	Invitación pública
Municipio de Saravena	<i>Decreto N° 017 de abril 2 del 2013</i>	<i>26 de abril de 2013</i>	<i>Lugar casa de la Cultura</i>	<i>MAGALI PÉREZ RUEDA, Profesional Especializado, GPRFJC</i>	Resolución N° 048/24-04-2013
Municipio de Fortul	Resolución N° 108 de 2013	26 de abril de 2013	Recinto Concejo Municipal	LIBIA GÓMEZ DAZA, Profesional especializado GVF	Resolución N°046/25-04-2013
Municipio de Arauquita	Convocatoria pública	19 de abril de 2013	Auditorio Asojuntas, Barrio las Flores	MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN, Contralora MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA, profesional Universitaria GPRFJC	Resolución N° 043/18-04-2013
Municipio de Tame	Convocatoria pública	26 de abril de 2013	Auditorio Instituto Oriental Femenino, Carrera 13 #14-71- Tame	DILIA ANTOLINA GALINDEZ, Profesional Especializada GAF	Resolución N°047/24-05-2013
Municipio de Cravo Norte	Convocatoria pública	30 de abril de 2013	Recinto Concejo Municipal	MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA, Profesional Universitario GVF	Resolución N° 050/29-04-2013
Municipio de Puerto Rondón	Convocatoria Pública	20 de abril de 2013	Institución Educativa La Inmaculada, sede Cristóbal Colón	MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA	Resolución N° 041/18-04-2013
Gobernación de Arauca	Audiencia	19 de febrero de 2013	Centro de Estudios	JUAN CARLOS BELTRÁN	Invitación Pública

ENTIDAD	NORMA DECLARATORIA	FECHA	LUGAR	ASISTENTE	ACTO COMISIÓN
Arauca	Infancia, Adolescencia y Juventud	Septiembre de 2013	Convenciones Arauca	GALVIS RUIZ, Profesional Universitario	
Municipio de Saravena	Rendición de cuenta gestión 2012	20 de diciembre de 2013	Casa de la Cultura	MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA JUAN CARLOS GALVIS RUIZ	Resolución N° 133 de 2013
Audiencia Pública-Asamblea Departamental	Debate problemática vía Matapalito - Caracol	16 de julio de 2013	Recinto Asamblea Departamental	MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN JUAN CARLOS GALVIS RUIZ	Hay registro Fotográfico

Fuente: Papeles de Trabajo.

Respecto a las actividades de promoción y capacitación, la Entidad reportó tres actividades de Capacitación y Orientación, que se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 3-5 CAPACITACIONES

TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA	LUGAR	PLANILLA ASISTENCIA	DOCUMENTADA
Foro departamental, Mecanismos de Participación Ciudadana	Veedores. Comunidad en general	25 -28 de octubre de 2013	Hotel Nova Park	3 planillas 56 asistentes	Si. Fotos, planillas y encuestas de satisfacción
Control social a la gestión pública	Comunidad en Proceso de Formación comunitaria sobre control social	06 de noviembre de 2013	Auditorio Contraloría Departamental	2 planillas participantes	Fotos y planillas
Gestión de control social en participación ciudadana	Comunidad en procesos de formación	25 de octubre de 2013	Auditorio Contraloría Departamental	1 planilla de 16 asistentes	Planilla

Fuente: Papeles de Trabajo.

La Contraloría Departamental de Arauca ha implementado los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Sección de participación ciudadana dispuesta en la página Web de la entidad www.contraloriadearauca.gov.co, donde la comunidad y ciudadanía en general pueden consultar y descargar temas de interés, formatos e información relacionados con las acciones de participación ciudadana adelantadas por esta entidad, así como la radicación y seguimiento del trámite que se da a las quejas, denuncias, solicitudes de información, reclamos o sugerencias.
- Se colocó a disposición de la ciudadanía fuentes de consulta de información de fácil acceso a través de internet desde equipos de computo, tabletas y dispositivos móviles como celulares; en este sentido están presentes en las

redes sociales, desde donde se les puede consultar en Twitter:
 @contralorarauca y Facebook:
<https://www.facebook.com/contraloriadepartamentaldearauca>.

- Los microprogramas radiales se encuentran disponibles en la Web, donde se pueden escuchar las emisiones, videos y actividades en YouTube.

En atención a las anteriores observaciones, se concluye que la gestión adelantada por la Contraloría Departamental de Arauca en participación ciudadana, tanto en el trámite de los requerimientos ciudadanos como en la promoción y divulgación de los mecanismos de participación es buena.

3.2. GESTION EN CONTROL FISCAL

La Contraloría Departamental de Arauca, durante el 2013, le correspondió ejercer la vigilancia a 68 entidades, cuyo presupuesto ejecutado de gastos ascendió a la suma de \$ 1.046.328.696 en miles, tal y como lo señala la siguiente tabla.

Tabla 3-6. Sujetos Vigilados por la Contraloría Departamental de Arauca

Naturaleza Entidad Vigilada	No. Entidades	Presupuesto Asignado de las Entidades vigiladas vigencia 2012	% Presupuesto a Vigilar
Ente Territorial – Gobernación	1	477.792.329.747	45,66%
Entes Territoriales –Municipios	7	186.195.176.093	17,80%
Corporaciones Administrativas (Asamblea Y Concejos)	3	1.987.227.812	0,19%
Personerías	2	199.906.139	0,02%
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	3	113.699.725.047	10,87%
Institutos Descentralizados	5	148.541.125.060	14,20%
Hospitales y Empresas Sociales del Estado	4	110.786.826.533	10,59%
Instituciones Educativas (Fondos de Servicios Educativos)	43	7.126.380.023	0,68%
TOTALES	68	\$1.046.328.696.454	100%

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2013

En la vigencia, la Contraloría recibió 66 cuentas, de las cuales en término representan el 89% y se informa que se revisaron el 53% de las cuentas rendidas de la vigencia anterior, de las cuales emitió pronunciamiento de fenecimiento en 18 y no fenecimiento a 11. El proceso de rendición y revisión de cuentas está reglamentado en la Resolución No. 143 de 2009.

Tabla 3-7. Comparativo cuentas recibidas 2011-2013

VIGENCIAS RENDIDAS POR LA CDA	CUENTAS RECIBIDAS			CUENTAS REVISADAS		
	Término	Extemporáneas	Total	VIGENCIAS ANTERIORES		
				Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
2011	46	11	57	56	27	14
2012	53	2	55	57	42	14
2013	59	7	66	55	18	11

Fuente: Formato F21 Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2012-2013

Se observa que para la vigencia 2013 se incrementó el número de cuentas recibidas, de igual manera se evidencia que el año de mayor cobertura de revisión de cuentas lo abarca el año 2012 con un porcentaje del 98%.

Para la evaluación del proceso auditor se examinó en trabajo de campo la documentación de 7 ejercicios auditores de los 14 ejecutados, en los que se evidenció que la planeación y desarrollo del proceso auditor se realizó según lo establecido en Resolución interna No. 328 del 28 de julio de 2010, mediante el cual se adopta el procedimiento para la ejecución de auditorías a los sujetos vigilados de la Contraloría Departamental de Arauca.

Plan General de Auditorías

Para la determinación del alcance y cobertura del Plan General de Auditorías, la Contraloría tiene establecido como criterios de referencia los siguientes aspectos:

- Resultados de la matriz de criterios de riesgo fiscal
- Quejas y denuncias ciudadanas.
- Líneas de auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público.
- Valor de los presupuestos.

En desarrollo de la labor misional la Contraloría Departamental de Arauca programó ejecutar 16 auditorías: Una (1) auditoría integral y quince (15) de modalidad especial; de las cuales se realizarían siete (7) a efecto de dictaminar los estados financieros, dos (2) ambientales a los residuos sólidos; una (1) al patrimonio cultural y cinco (5) con exclusividad a la contratación administrativa, aplicadas a nueve (9) sujetos de control, alcanzando una cobertura del 36% del total de los sujetos vigilados.

Para la programación del PGA de la vigencia 2013 no se tuvo en cuenta el control a las entidades del sector salud, en atención a la comunicación enviada por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 2012EE0086705 sobre la declaración de Control Excepcional sobre los Hospitales del departamento de Arauca de las últimas 6 vigencias.

Analizando la priorización del resultado de la matriz de criterios de riesgo fiscal, cabe mencionar que para el diligenciamiento de los entes a auditar para la aplicación de la matriz se excluyen las 43 Instituciones Educativas y se tiene en cuenta 25 Entidades, observándose lo siguiente:

- En la sección componente de recursos, el total del presupuesto asignado de las 25 entidades ascendió a \$1.306.446.710.184, evidenciándose que la entidad que representa el mayor porcentaje de presupuesto (43%), corresponde a la Gobernación de Arauca (\$565.467.309.123); en cuanto al presupuesto de contratación, la Gobernación registra un presupuesto por valor de \$1.329.711.767.951, evidenciándose un error de diligenciamiento en los datos, lo que generó como consecuencia que solo dos entidades representarían riesgo alto en dicho componente, (Gobernación y Empresas de Servicios Públicos de Tame, Caribabare); y en cuanto al resultado de este componente la Contraloría Departamental solo auditó para la vigencia 2013 la línea de contratación en la Secretaría de Educación Departamental, vigencia 2011-2012.
- En el componente Control Fiscal Micro, en el criterio de priorización se otorgó alto impacto solo a cinco (5) entidades, para lo cual se realizaron ocho (8) auditorías cuyo alcance fue dictaminar la gestión financiera, lo cual muestra que no está acorde con lo generado por la mencionada matriz.

Si se tiene en cuenta los criterios para la selectividad de las líneas de auditoría mencionadas y la cobertura del presupuesto a auditar formulado en el Plan General de Auditorías - PGA de la vigencia 2013, se observan deficiencias, por cuanto el mayor porcentaje de las líneas de auditoría corresponden a dictaminar los Estados Financieros, abarcando un 57% de las auditorías ejecutadas. Por lo que se dio prioridad a líneas de auditoría de dictamen de estados financieros, cuando los componentes de priorización se basaban en otros aspectos que difieren de los criterios establecidos por la misma Contraloría.

Por lo anterior, se observa que los criterios de priorización aplicados, no identificaron las líneas de auditoría que representarían mayor riesgo y en los cuales se generarían presuntos daños al patrimonio público. Los resultados arrojados como producto de aplicación de la matriz de riesgos fiscal utilizada, no está acorde con los criterios definidos por la misma Contraloría Departamental de Arauca en su documento PGA, ya que en el Punto 4 menciona: *“Con el fin de establecer los principales parámetros y criterios que se tiene en cuenta para la formulación del plan general de auditorías y la selección de la entidades a auditar, la contraloría tomo como referencia el siguiente aspecto: “Líneas de auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público”.*

Como resultado de lo anterior, la Contraloría programó realizar cinco (5) auditorías a la línea de contratación, de las cuales solo ejecutó tres (3) de ellas, auditando una muestra de 79 contratos, que al compararlo con el total de contratos (10.684) realizados por los sujetos vigilados, solo corresponde al 0,74%.

Ahora bien, respecto de la cobertura del presupuesto auditado (\$39.077.263.743) con relación a los presupuestos de las Entidades vigiladas (\$1.306.446.710.184), el porcentaje fue de tan solo el 3%. Situación que denota deficiencias e incumplimientos en el deber misional y funcional de ejercer la vigilancia de los recursos públicos, lo que hace que se incrementen los riesgos, así como que se posibilite que se materialicen daños al patrimonio público.

Así mismo se observó que no hay una articulación efectiva entre la gestión del Control Fiscal de la vigencia 2013 de la Contraloría con los lineamientos aprobados en el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015, los cuales fueron adoptados mediante la Resolución Interna No. 007 de 2012, y entre los que se encuentra el objetivo estratégico encaminado a Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos, que menciona: *"La Contraloría Departamental de Arauca dentro de una cultura de participación de la comunidad en defensa del interés público garantizará en la medida de sus posibilidades que los recursos públicos cumplan con los fines esenciales del Estado"*, objetivo que no ha logrado un cumplimiento efectivo, por cuanto no se evidenciaron actuaciones tendientes a fortalecer la vigilancia de los recursos públicos, por lo que se configura Hallazgo Administrativo.

Tabla 3-9. Auditorías Programadas Vs Auditorías Ejecutadas

LINEAS DE AUDITORIA	AUDITORIAS PROGRAMADAS	AUDITORÍAS EJECUTADAS
INTEGRALES	1. Municipio de Cravo Norte	Le cambiaron la línea de auditoría de integral a dictaminar los Estados Financieros.
CONTRATACIÓN	1. Secretaria de Educación. 2. Municipio de Saravena 3. Municipio de Fortul 4. Municipio de Puerto Rondón 5. Empresa Municipal de servicios públicos de Tame - Caribabare	1. Secretaria de Educación. 2. Municipio de Saravena 3. Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame-Caribabare
ESTADOS FINANCIEROS	1. Gobernación 2. Municipio de Saravena 3. Municipio de Fortul 4. Municipio de Puerto Rondón 5. Municipio de Tame 6. Municipio de Arauca 7. Municipio de Arauquita	1. Gobernación 2. Municipio de Saravena 3. Municipio de Fortul 4. Municipio de Puerto Rondón 5. Municipio de Tame 6. Municipio de Arauca 7. Municipio de Arauquita 8. Municipio de Cravo Norte
AMBIENTALES	1. Municipio de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita 2. Municipio de Arauca, puerto Rondón y Cravo Norte	1. Municipio de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita 2. Municipio de Arauca, puerto Rondón y Cravo Norte

PATRIMONIO CULTURAL	1. Gobernación y los siete municipios del departamento	1. Gobernación y los siete municipios del departamento
TOTALES	16	14

Fuente: Formato No 21 - Subformulario Gestión en Auditorías a Entidades rendición cuentas 2013

Para la evaluación del proceso auditor se examinaron la documentación de 7 de las 14 auditorías ejecutadas, observándose incumplimiento en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de una auditoría, ya que de la muestra de auditorías objeto de análisis, se evidenció que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados, tal como se muestra en el siguiente cuadro, y de la misma forma no se deja evidencia de la justificación para la reprogramación de los tiempos de ejecución de las mismas, lo que demuestra falta de planeación, control y seguimiento de las actividades misionales de auditoría, por lo que se configura Hallazgo Administrativo.

Tabla 3-10. Fechas Programadas PGA Vs Fechas Ejecutadas

MUESTRA AUDITORÍAS		FECHAS PROGRAMADAS PGA			FECHAS REALES		
Entidad x auditar	Línea	Fecha de inicio y final programadas	Fecha comunicación informe preliminar	Fecha comunicación Informe final	Fecha inicio real	Fecha comunicación preliminar	Fecha de envío del informe final
Alcaldías de Tame, Saravena y Arauquita	Residuos sólidos ambientales	08/04/2013 a 17/05/2013	30/04/2013	17/05/2013	08/04/2013	02/05/2013	29/05/2013
Gobernación Arauca	Contratación Secretaria de Educación	08/04/2013 a 06/06/2013	17/05/2013	06/06/2013	08/04/2013	21/05/2013	03/07/2013
Alcaldía Arauca	Auditoría Estados Financieros	14/05/2013 al 13/06/2013	29/05/2013	06/06/2013 memorando de encargo: 7/06/2013 a 13/07/2013	14/05/2013	28/05/2013	24/07/2013
Gobernación y municipios del departamento de Arauca	Patrimonio Cultural	29/05/2013 A 29/08/2013	09/08/2013	29/08/2013	04/06/2013	16/08/2013	23/09/2013
Empresa municipal de servicios públicos de Tame - Caribabare	Contratación	09/10/2013 a 26/11/2013	06/11/2013	26/11/2013	09/10/2013	21/11/2013	18/12/2013
Alcaldía Saravena	Contratación	20/05/2013 a 29/07/2013	10/07/2013	29/07/2013	28/10/2013	19/12/2013	13/01/2014
Alcaldía de Cravo Norte	Auditoría Estados Financieros	13/09/2013 a 30/10/2013	08/10/2013	30/10/2013	02/12/2013	19/12/2013	30/01/2014

Fuente: Papeles de Trabajo

Resultado de Proceso Auditor Ejecutado en el 2013

Contenido y Comunicación de Informes. Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría en concordancia con los objetivos del memorando de encargo, la relación de hallazgos, controversia del sujeto auditado, entre otros. En la comunicación de los informes definitivos de auditoría se remiten al auditado y se constató que efectivamente la Contraloría está remitiendo los informes definitivos de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Identificación, Configuración y Traslado de Hallazgos. Como resultado de las auditorías programadas en el PGA 2013, la Contraloría identificó y configuró un hallazgo fiscal en cuantía de \$51.081.000, que fue traslado en un término de dos meses; doce (12) hallazgos por presuntas responsabilidades disciplinarias y 222 hallazgos administrativos que dieron origen a la suscripción de planes de mejoramiento con las entidades vigiladas.

En mesa de trabajo los auditores analizan los hechos o situaciones que originan la irregularidad de los hallazgos, con el fin de dar la correcta tipificación de los mismos.

En el formato traslado de hallazgos la Contraloría reporta el traslado dos hallazgos fiscales en cuantía de \$151.081.407 como resultado de la ejecución del PGA de la vigencia 2012.

Tabla 3-11. Traslados de Hallazgos Fiscales por Entidad- Vigencias 2012 - 2013

ENTIDAD	Cantidad	Cuantía del Hallazgo 2012	Cuantía del Hallazgo 2013
Municipio de Fortul	8	165.299.064	0
Empresa de Energía de Arauca ENELAR ESP	1	6.680.687.198	0
Empresa Social del Estado Hospital San Vicente	10	321.921.485	0
Empresa Social del Estado Moreno y Clavijo	2	4.867.999	0
Instituto de Tránsito y Transporte	2	13.252.383	0
Municipio de Arauquita	2	0	151.081.407
TOTAL TRASLADOS	25	\$ 7.186.028.129	\$ 151.083.420

Fuente: Formato F21 Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2012-2013

Se observa que para la vigencia 2013, presentó una variación significativa en cuantía de hallazgos trasladados.

En el análisis efectuado a la trazabilidad de las noticias mas relevantes del departamento de Arauca, específicamente en aquellas que tuvieron relación

directa con la competencia de la Contraloría Departamental, como por ejemplo “Comunidad de Cravo Norte protestó por el mal estado de sus vías” publicada en Agosto 21 de 2013, Portal Araucano, se evidenció que no se ejecutaron acciones de control fiscal que identificarán presuntamente hechos de corrupción, o que los mismos activaran la función de advertencia como acción preventiva atribuida al Contralor.

Funciones de Advertencia: La entidad adelantó seis (6) funciones de advertencia, las cuales, se activaron por requerimientos ciudadanos, no obstante, la Contraloría no tiene definido internamente un procedimiento para proferir las mismas, tal y como lo establece el literal e del artículo 129 de la Ley 1474 del 2011.

Sin embargo se observó un efectivo seguimiento a las mismas, que son gestionados desde el despacho de la Contralora, encontrando a su vez de manera organizada el archivo documental de cada una de ellas.

Las funciones de advertencia fueron desarrolladas sobre los siguientes temas:

1. Demora en la ejecución de las obras correspondientes al Contrato de obra N° 105 de 2011, objeto: “Construcción y mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca” entre Secretaría de educación Departamental y Gladys Patricia Molina Ibarra.
2. Demora en la ejecución del contrato de obra 331 del 2011 cuyo objeto es adecuación Institución Educativa Normal María Inmaculada- Sede Olímpico, celebrado entre la Administración Departamental y el Consorcio Edificar.
3. Contrato N° 626 del 2010, objeto: Diseño, mejoramiento y adecuación de la institución educativa Gustavo Villa Díaz y Contrato N° 685 del 2011, Objeto: “Construcción, mejoramiento, mantenimiento, recuperación y adecuación de vías urbanas en el municipio de Arauca”, entre el municipio de Arauca y Unión Temporal Vías Urbanas 2011.
4. Situación actual de la prestación del servicio público de aseo y sitio de disposición final de residuos sólidos, dirigido al Municipio de Arauca , Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca- EMSERPA y la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Arauca EMAAR, de fecha 12 de julio de 2013.
5. Demoras excesivas en la ejecución del contrato N° 715 del 2011, cuyo objeto es “Adecuación puente Ormedillo, etapa 2, vía Picure – El Socorro, zona rural del municipio de Arauca”, dirigido al Municipio de Arauca – Contratante; Cooperativa Creer en lo nuestro (interventora) y FUNDECOL (Contratista).

6. Gestión Irregular – inversión antieconómica de recursos públicos en la etapa precontractual del contrato de obra N° 058 de 2013, suscrito entre EMSERPA y CONSORCIO ALCANTARILLADO VELÓDROMO.

De acuerdo a las anteriores observaciones y en especial a lo relacionado con la baja cobertura de presupuesto en el desarrollo del ejercicio del control fiscal, se concluye que la gestión realizada en el Proceso Auditor fue Regular.

3.3. GESTIÓN EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL

La Contraloría Departamental de Arauca, diseñó y adoptó un Plan Estratégico de control fiscal 2012 – 2015 En cumplimiento de lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se verificó la planeación estratégica de la Contraloría a través de la ejecución del Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta que su misión evidencia el *impacto ambiental* la gestión de la administración del Departamento de Arauca, sus municipios, entes descentralizados y particulares que administren fondos y bienes del Estado

El plan estratégico se basa en cuatro líneas de acción la 1. Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos; para desarrollarla como objetivo estratégico “interactuar el control fiscal control político y el control social y como estrategia, 1. Realizar informes relacionados con el control fiscal macro 2. Brindar apoyo técnico a la Asamblea del Departamento de Arauca

Con relación al plan de acción en su misión uno de sus fundamentos es valoración de los costos ambientales, teniendo en cuenta la responsabilidad de su ejecución, el grupo de vigilancia fiscal, entre sus objetivos/metapas, es colaborar en el suministro de la información necesaria para la elaboración del informe ambiental.

En desarrollo del control fiscal ambiental, la Contraloría realizó 3 auditorías, 2 de las cuales incluyeron la evaluación y cumplimiento de los Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2012 en 7 municipios, y una auditoria a la construcción del relleno sanitarios en Corocito en el Municipio de Tame,

La primera auditoría realizada a los Municipios de Saravena, Arauquita, Fortul y Tame dieron como resultado deficiencias en la formulación de los PGIRS, con porcentajes promedio de cumplimiento del 33% así como en los estudios de monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas para determinar si existía contaminación por los lixiviados generados del relleno sanitario. La segunda auditoria para los municipios de Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondon con el mismo objetivo, dio como resultado, para Arauca incumplimientos en el PGIRS, así como deficiencias en la operación del sitio de disposición final, encontrando unos elementos retirados de acuerdo a un plan de abandono y tres vehículos

compactadores que aún no se ha determinado el uso, frente este tema la contraloría hace seguimiento al plan de mejoramiento

En el municipio de Cravo Norte se evidenció desactualización en el PGIRS, un inadecuado operación en el sitio de disposición final, una deficiencia en los estudios de monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas para determinar si existe contaminación por los lixiviados generados del relleno sanitario.

En Puerto Rondon se observó una deficiencia en los estudios de monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas para determinar si existe contaminación por los lixiviados generados del relleno sanitario y una irregularidad o deficiencia en la prestación de servicio público domiciliario de aseo debido que el nuevo vehículo de compactación no se ha entregado por parte de la administración al concesionario obligando a este último a prestar dicho servicio con un vehículo compactador que ya cumplió su vida útil

Respecto del tercer ejercicio de control fiscal ambiental se evaluó el contrato de obra No. 025 de 2011 suscrito entre empresa de servicios públicos del municipio de Tame - CARIBABARE E.S.P y el consorcio G Y M con representación legal de la señora Gladys Patricia Molina Ibarra, debido a que solo se ha hecho los ajustes de diseño y no se ha iniciado la obra física en consecuencia de la resistencia de la comunidad, por este motivo y mediante oficio No. CD 361-023 se trasladó un presunto hallazgo fiscal por los rendimientos financieros dejados de percibir por parte de la entidad debido que están en manos del contratista.

En atención a las anteriores actividades, se concluye que la gestión desarrollada en el marco del ejercicio del Control Fiscal Ambiental realizado por la Contraloría de Arauca es buena. No obstante, se recomienda que se adelanten acciones encaminadas a verificar el cumplimiento del Artículo 111 de ley 99 de 1993, ley 1151 de 2007 artículo 106.

3.4 GESTIÓN MACROFISCAL

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

La Contraloría Departamental de Arauca mediante oficio CD 161 – 0671 de noviembre 29 de 2013, en cumplimiento del artículo 9 de la ley 330 de 1996, presentó a la honorable Asamblea del Departamento de Arauca el Informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2012.

Para la elaboración del mencionado informe se analizaron criterios como la contaminación de las fuentes hídricas, el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, la inversión en medio ambiente de la Gobernación de Arauca, la inversión en gestión del riesgo, la inversión en

recursos en el Sector de Adquisición y Mantenimiento de Áreas Estratégicas de los Entes Territoriales del Departamento, la cobertura de las plantas de tratamiento de agua potable – PTAP, calidad del agua potable, servicio de alcantarillado, la adecuación y funcionamiento de Empresa de Servicios Públicos – E.S.P., las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos, los asentamientos en zonas de riesgo, y los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

En el informe no se manifiesta si la Contraloría examinó en sus sujetos vigilados el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades vigiladas, de incluir en todo proyecto de inversión, convenio, contrato, autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, tampoco se incluyó la valoración de los costos ambientales de los sujetos vigilados, ni la cuantificación física de los impactos ambientales y su valoración económica, situación que ha sido recurrente pues en los informes de las vigencias 2011 y 2012 se evidencia que la Contraloría realizó visitas a todos los municipios, observo que los vertimientos que se realizan a las diferentes fuentes hídricas del departamento cuentan con una infraestructura de pre tratamiento y planta de tratamiento de las Aguas Residuales (PTAR) y evidencia que las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación, pero se les debe hacer mantenimiento con mayor frecuencia ya presentan deficiencias en su funcionamiento.

Aunado a lo anterior el informe no manifiesta si el Departamento de Arauca presenta contaminaciones en fuentes hídricas por el uso inadecuado de fertilizantes, residuos de la industria petrolera, o reporte de tala de bosques.

INFORME MACRO FISCAL FINANZAS TERRITORIALES

La Contraloría Departamental de Arauca presenta el informe anual sobre deuda pública y el estado de las Finanzas Públicas de la Gobernación del Departamento y entidades descentralizadas del Departamento de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2012 a la honorable Asamblea del Departamento de Arauca y la comunidad araucana, mediante oficio CD 161-0671 de 2013, en cumplimiento al numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, al artículo 9 de la ley 330 de 1996, Así mismo, el informe lo presentan a los honorables consejos municipales de cada Ente Territorial y deja ver la Legalidad de la aprobación y liquidación de los presupuestos.

En cuanto al informe anual sobre deuda pública y el estado de las Finanzas Públicas de la Gobernación del Departamento y entidades descentralizadas del Departamento de Arauca, se observa un efectivo seguimiento al sujeto vigilado Gobernación del Departamento de Arauca, ya que la Contraloría Departamental presenta para vigencia 2011 un análisis del indicador de desempeño fiscal, que

indica una relación GF/ICLD igual a 120% es decir, la Gobernación del Departamento de Arauca excedió los límites establecidos por el artículo 4° de la ley 617 de 2000 para departamentos de 3° y 4° categoría, la cual dispone como límite máximo para gastos de funcionamiento, el 70% de los ingresos, mientras que para la vigencia 2012, se efectuó seguimiento los ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$29.349.794.092 y gastos de funcionamiento descontadas las transferencias a la Asamblea Departamental, Contraloría Departamental y transferencias para pensiones, por valor de \$20.479.233.762 lo que indica una relación GF/ICLD igual a 69.77%, es decir que para la vigencia 2012 la Gobernación del Departamento se ajustó a la Ley 617 de 2000.

Así mismo, se evidencio que se realizaron auditorías a los estados financieros de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondon, Saravena y Tame, se hizo control al grupo 11 efectivos y se observó que en concordancia a la norma se recomienda que se ajusten al PAC, en colocar recursos en inversiones seguras de conformidad al plan de inversiones para obtener mayores rendimientos financieros, y no hubo un dictamen a los Estados Financieros con opinión limpia, siete fueron adversas o negativas y una con salvedades.

La Gobernación del Departamento de Arauca presenta a Dic 31 de 2011 un saldo por concepto de deuda pública de ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos (\$123.957.787.962,00) adquirida mediante siete obligaciones con la banca local, con intereses un valor total de tres mil setecientos ochenta y tres millones setecientos ocho mil pesos (\$3.783.708.000,00), durante la vigencia 2012 se pagó la totalidad de la deuda, en aplicación a la Ley No. 1530 de mayo de 2012, normatividad que modificó la distribución de las regalías petroleras. Para lo cual se observa que el anexo de la cuenta reportada en el SIREL no concuerda con información consolidada y emitida en la información complementaria Estado de las Finanzas Publicas en el SIREL y la Secretaria de Hacienda de la Gobernación, tanto en capital como en intereses en lo reportado como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3-12. Comparativo Deuda Gobernación y reporte Secretaria de Hacienda

REPORTE DEUDA VIGENCIA 2012	AMORTIZACION A CAPITAL	INTERES	TOTAL
Reporte deuda SIREL	123,957,787,962,00	3,783,708,000,00	127.741.495.962,00
Reporte Secretaria de Hacienda Gobernación Arauca y información complementaria estado de las finanzas publicas en el SIREL	123,842,909,257,79	4,382,038,803,40	128.737.698.155,00
Diferencia	114.878.705,21	598.330.803,40	713.209.508,61

FUENTE, RENDICIÓN DE LA CUENTA REPORTE DEUDA SECRETARIA DE HACIENDA.

4. EVALUACIÓN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

4.1. INDAGACIONES PRELIMINARES

En la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Arauca, tramitó 5 indagaciones preliminares, en cuantía de \$1.025.293.398, de las cuales una se inició en la vigencia auditada, proveniente de participación ciudadana.

Se revisaron las cinco (5) indagaciones preliminares que corresponde al 100% de la cuantía y cantidad reportada. La gestión realizada por la Contraloría Departamental de Arauca en las indagaciones preliminares fue el siguiente:

Tabla. 4-1. Indagaciones Preliminares

Vigencia	Nº Indagaciones	Cuantía	Estado
2013	1	3.100.000	Archivó por resarcimiento de los elementos.
2012	4	1.022.193.398	Archivo con orden de apertura de P.R.F.

Fuente: Cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Arauca

En las indagaciones preliminares, tramitadas en la vigencia 2013, se practicaron pruebas y se resolvieron dentro del término legal, dando cumplimiento al artículo 39 de la Ley 610 de 2000, por lo que se concluye que la contraloría presentó buena gestión en este proceso.

4.2 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Con ocasión de la expedición de la Ley 1474 de 2011 y la vigencia de la Ley 610 de 2000, se tienen dos clases de procedimientos para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal: 1) proceso ordinario y 2) proceso verbal.

Procesos tramitados por procedimiento ordinario

La Contraloría Departamental de Arauca, tramitó en la vigencia 2013, un total de 27 procesos de responsabilidad fiscal, en cuantía de \$9.174.249.289, de los cuales, dos (2) se iniciaron en la vigencia auditada, lo que refleja el 7,40% de los procesos, por un valor de \$1.005.297.548, provenientes de indagación preliminar.

Los procesos fiscales fueron iniciados en las siguientes vigencias:

Tabla 4-2. Procesos Fiscales por Vigencia

Vigencia	Nº procesos	% participación	Valor	% participación
2013	2	7.40%	1.005.297.548	10.95%
2012	3	11.11%	7.679.352.738	83.70%
2011	1	3.70%	71.064.450	0.77%

2010	11	40.74%	256.545.963	2.79%
2009	5	18.51%	53.321.895	0.58%
2008	5	18.51%	108.666.695	1.18%
Totales	27	100%	9.174.249.289	100%

Fuente: Cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Arauca

De acuerdo con la revisión de la cuenta rendida y la información suministrada por la Contraloría, al finalizar la vigencia 2013, los procesos de responsabilidad fiscal, registran el siguiente estado:

Tabla 4-3. Estado de los Procesos Fiscales

Estado a 31 de Diciembre de 2013	Nº	% participación	Valor
Procesos en trámite antes de imputación o archivo	8	33.33%	8.807.056.236
Procesos con auto de archivo por no mérito	15	55.55%	268.375.553
Procesos con fallo sin responsabilidad fiscal	2	3.70%	43.499.500
Procesos con fallo con responsabilidad fiscal	2	7.40%	55.318.000
Total	27	100%	9.174.249.289

Fuente: Cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Arauca

En la vigencia evaluada se terminaron 19 actuaciones fiscales y quedaron en trámite 8 procesos, dentro de las cuales 2 procesos iniciados en el 2010 (No. 001 y 007) superaron el término legal para tomar la decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.

No se decretó caducidad, ni prescripción, ni se decretaron nulidades procesales durante el periodo evaluado.

En la vigencia se reportaron cuatro (4) procesos con vinculación de compañía de seguros en cuantía de \$23.797.804.

La Contraloría reportó cuatro (4) procesos (012, 013, 014 y 015 de 2008) con decreto de medidas cautelares en cuantía de \$208.794.906.

Se resolvieron 3 consultas, presentadas en los procesos (Nº 012, 014 y 015 de 2008), dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Durante la vigencia se resolvió recurso de reposición, en el proceso de responsabilidad fiscal Nº 015 de 2008.

En la vigencia 2013 no hubo recaudo por procesos fiscales.

Muestra: Se analizaron ocho (8) procesos que corresponde al 29.62% del total de procesos tramitados durante la vigencia 2013 y el 95.41% en la cuantía rendida.

Tabla 4-4. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal

Proceso	Cuantía	Estado
001-2013	343.197.602	En trámite, con auto de apertura de fecha 27/12/2013
002-2013	662.099.946	En trámite, con auto de apertura de fecha 27/12/2013
001-2012	990.622.900	En trámite, su última actuación fue el 02/10/2013
002-2012	6.680.687.198	En trámite, su última actuación fue el 02/10/2013
001-2010	10.000.000	Se encuentra para decidir de fondo
007-2010	41.341.500	Se encuentra para decidir de fondo
010-2010	10.212.000	Se decidió el 03/03/2014 y surtió el grado de consulta
013-2008	15.791.953	Se decidió el 12/07/2013 y tiene constancia de ejecutoria

Fuente: Cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Arauca

Términos procesales: Revisada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal, sobre la oportunidad en la apertura de los mismos, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que en dos (2) procesos el 001 y 002 de 2013, presentan un considerable retraso, ya que se inician por encima de los términos establecidos en la Resolución N° 228 de 2011 de la Contraloría que establece que el *“Término de apertura del proceso de responsabilidad Fiscal: Una vez trasladado el hallazgo fiscal por el grupo de vigilancia fiscal o el comité de quejas al grupo de procesos de responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva tendrá un término de un (1) año, para aperturar el proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando no se configure la caducidad en los hechos materia de origen del proceso a aperturar”*. Por consiguiente, se configura hallazgo administrativo.

Igualmente, se verifico que los procesos de responsabilidad fiscal No. 001 y 007 de 2010 han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000, para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que es de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal, situación que genera hallazgo administrativo.

En los procesos revisados, se observa que se decretan las pruebas a partir del auto de apertura, de conformidad con lo establecido en el *artículo 51 de la Ley 610 de 2000*.

Defensa Técnica: Se verificó que cuando el presunto responsable fiscal, no puede ser localizado o no comparece, para notificarle la apertura de un proceso se le nombra apoderado de oficio. Los apoderados son estudiantes del consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante convenio 021 de 2012, celebrado entre la mencionada Universidad con sede en Arauca y la Contraloría. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la ley 610 de 2000.

Medidas Cautelares: Durante la vigencia 2013, la Contraloría no decretó medidas cautelares, en razón a que dentro de la búsqueda de bienes efectuada desde el auto de apertura del proceso, no se logró localizar bienes de los presuntos responsables fiscales.

Control Interno: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la AGR, en relación con las tres acciones de mejora reportadas en la vigencia 2012 y se recomendó decidir de fondo los procesos 01, 07 y 010 de 2010, acciones que no fueron cumplidas en su totalidad, toda vez que el proceso 010 de 2010, ya se decidió, quedando pendientes para decidir dos procesos (07 y 01 de 2010).

Respecto, a los procesos 01, 02 y 03 de 2012, se recomendó darles trámite por encontrarse inactivos, situación que se cumplió, ya que estos procesos se encuentran en etapa de pruebas. De otra parte, se dio cumplimiento al requerimiento de la AGR de hacerle seguimiento a la gestión documental, proceso que se viene efectuando ya que se observó organización en los expedientes en cuanto a organización, foliación, conservación y custodia, en cumplimiento a la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivo”.

Plan Estratégico 2012-2015. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se verificó la planeación estratégica de la Contraloría a través de la ejecución del Plan Estratégico Institucional. Respecto de los procesos fiscales, encontrando en la tercer línea estratégica, la definición de un objetivo así: *“3- Fortalecer el control fiscal para la defensa del erario público. -3.1. La contraloría Departamental de Arauca adelantará actuaciones administrativas tendientes a determinar y establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos y de los particulares cuando en el ejercicio de la gestión fiscal, causen por acción u omisión un daño al patrimonio público, teniendo en cuenta las garantías del debido proceso. - 3.1.1 Priorizar el desarrollo de los procesos.*

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con la actividad “Establecer la responsabilidad que corresponda a los servidores públicos, contratista y particulares cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta cause por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del estado”, se considera buena.

Control y seguimiento: La Contraloría Departamental de Arauca para evitar el vencimiento de términos y la dilación de los procesos, prioriza la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal de vigencias anteriores, sin dejar de gestionar los más recientes.

De la evaluación realizada a los procesos de responsabilidad fiscal, se determinó que el origen de los mismos fue producto de hallazgos fiscales derivados del proceso auditor, es decir, ninguna de las noticias relevantes generadas en el

departamento de Arauca en asuntos de competencia de la Contraloría Departamental, generó procesos de responsabilidad fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gestión de la Contraloría en los proceso de responsabilidad fiscal es buena, por cuanto en la vigencia 2013, fueron tramitados los 27 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, sin embargo se encontraron dilaciones e incumplimiento de los términos en la apertura de los procesos, incumpliendo lo establecido por la reglamentación interna de la Contraloría.

Procesos tramitados por procedimiento verbal

Vale la pena precisar que la Ley 1474 de 2011, en su art. 97, párrafo 1, numeral 2 señala que el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal será aplicable a las contralorías territoriales a partir del 01/01/2012.

Igualmente, mediante Circular Externa No. 014 del 03/09/2012, el Auditor General de la República recomendó a los contralores, “(...) *implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011*”.

Así mismo, el estatuto anticorrupción establece: “Artículo 97. Procedimiento Verbal de Responsabilidad Fiscal. (...). Párrafo 3. En las indagaciones preliminares que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente ley, los órganos de control fiscal competentes podrán adecuar su trámite al procedimiento verbal en el momento de calificar su mérito, profiriendo auto de apertura e imputación si se dan los presupuestos señalados en este artículo. En los procesos de responsabilidad fiscal en los cuales no se haya proferido auto de imputación a la entrada en vigencia de la presente ley, los órganos de control fiscal competentes, de acuerdo con su capacidad operativa, podrán adecuar su trámite al procedimiento verbal en el momento de la formulación del auto de imputación, evento en el cual así se indicará en este acto administrativo, se citará para audiencia de descargos y se tomarán las provisiones procesales necesarias para continuar con el trámite verbal. En los demás casos, tanto las indagaciones como los procesos de responsabilidad fiscal se continuaran adelantando hasta su terminación de conformidad con la Ley 610 de 2000”. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo verificado en trabajo de campo, se encontró que la Contraloría no ha iniciado PRF por el procedimiento verbal, situación que denota inaplicación de los preceptos legales antes mencionados, que conlleva a la falta de oportunidad para el resarcimiento de los daños causados al patrimonio.

La entidad contó con los recursos económicos y adecuó las instalaciones locativas, para implementar las audiencias verbales, así mismo adquirió los equipos tecnológicos que permiten dar agilidad en las actuaciones relativas al proceso de oralidad, tales como equipos de videoconferencia, micrófonos, cámaras de video. A su vez adelantó actividades de capacitación y formación a los funcionarios de la Contraloría en temas relacionados con la oralidad.

Aunado a lo anterior, se encontraron debilidades en la configuración y en el soporte probatorio los hallazgos trasladados que sirvieron de insumo para aperturar los procesos de responsabilidad fiscal, por lo que llevo más tiempo consolidarlos y a que los procesos se iniciaran por el procedimiento ordinario y no por el verbal. Es de precisar que de la calidad y contundencia de los hallazgos generados del ejercicio del control fiscal, depende en buena parte la oportuna, eficaz y eficiente apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Por lo que se recomienda implementar un mecanismo de revisión entre el proceso auditor y responsabilidad fiscal que permitan configurar los hallazgos de manera práctica.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento. La auditoría practicada sobre la vigencia 2012, dio origen a la suscripción del plan de mejoramiento, aprobado mediante oficio de fecha 01 de Noviembre de 2013, sobre 2 acciones de mejora, de las cuales una de ellas ya fue cumplida, respecto a la otra acción se encuentra en términos para su cumplimiento, lo cual será verificada en el último avance y/o en el trabajo de campo para evaluar la gestión del 2014.

4.3. PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

La Contraloría Departamental de Arauca tramitó treinta y ocho (38) Procesos de Jurisdicción Coactiva en cuantía de \$1.193.495.232 y su origen fue el siguiente:

Tabla 4-6. Origen de los Procesos de Jurisdicción Coactiva

Origen	Procesos	Valor	Porcentaje
Fallos Responsabilidad Fiscal	30	1.179.580.081	79%
Sancionatorios	8	13.915.151	21%
Totales	38	1.193.495.232	100%

Fuente Cuenta rendida por la Contraloría departamental de Arauca

Normatividad. La Contraloría mediante Resolución 025 de 2009, establece el reglamento interno de recaudo de cartera y clasificó la cartera correspondiente a las obligaciones cobradas a través del proceso de cobro coactivo para su depuración, mediante la Resolución 162 de 2009. Por lo que cumple con lo establecido por el Decreto reglamentario 4473 de 2006, el cual establece la obligación de las entidades estatales de expedir su reglamento interno de recaudo de cartera.

Analizados los procesos reportados, la entidad es oportuna en la expedición y notificación del mandamiento de pago. Por otra parte, el organismo de control no decretó medidas cautelares, dado a que si bien adelantan acciones de averiguación de bienes sus resultados no han sido positivos.

En el período evaluado no se interpusieron excepciones por los ejecutados, tampoco reportó ejecución de garantías.

La Contraloría recaudó durante la vigencia 2013 la suma de \$30.000.000, correspondiente al proceso 004 de 2006, lo que representa un recaudo efectivo del 2,5% frente al total de los títulos ejecutivos que tiene por recaudar y que asciende a la suma de \$1.193.495.232.

No se reportó la terminación de ningún proceso coactivo por pago.

Muestra. Examinados 6 procesos por valor de \$661.560.374 correspondientes al 15.78% del total y el 65.38% del valor total de los ejecutivos tramitados en la vigencia 2013.

En los procesos revisados se observó el cumplimiento del procedimiento de la Resolución Interna 025 del 2009, en su art. 10, que establece que el cobro persuasivo debe hacerse en tres meses y la entidad se da un mes más para saber si la resolución sancionatoria ha sido demandada ante lo contencioso administrativo, es decir, son cuatro (4) meses aproximadamente, a partir del momento en que el título es recibido en el grupo de Responsabilidad Fiscal. Se observó el cumplimiento del procedimiento en cuanto se agota la etapa de cobro persuasivo y se ordena la investigación de bienes del deudor.

Medidas Cautelares y Búsqueda de Bienes: Se evidenció que en todos los procesos de cobro coactivo, aplica el sistema de 'Plan de Búsqueda', desde que avoca conocimiento el funcionario ejecutor, teniendo en cuenta que la periodicidad de la averiguación de bienes se encuentra instituida cada seis (6) meses, con el fin de lograr el decreto de las medidas cautelares.

Se comprobó que la Contraloría conmina frecuentemente a los ejecutados para que paguen voluntariamente o realicen acuerdos de pago mediante el envío de comunicaciones o por vía telefónica.

Se da cumplimiento al artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la aseguradora es vinculada como tercero civilmente responsable, desde el auto de apertura del proceso.

En los Procesos 001 y 003 de 2007 se tomó la medida cautelar para los dos procesos, el Proceso Coactivo 003 de 2007 esta demandado ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en segunda instancia por tal razón no se ha hecho efectiva la medida cautelar.

Con la Resolución 162 de 2009, la Contraloría clasificó la cartera para su depuración, pero se evidenció que para la vigencia reportada, no está actualizada, ya que no se han retirado ejecutados que cancelaron su obligación.

Control Interno. Durante el mes de diciembre de 2013 se efectuó auditoría interna a los procesos de jurisdicción coactiva, pero en el informe no se establecieron observaciones a este proceso.

Si bien el recaudo efectivo fue de tan solo el 2,5%, la Contraloría presentó buena gestión, por la oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago y la frecuente conminación a los ejecutados para la suscripción de acuerdos de pago, así como la gestión en la averiguación de los bienes.

4.4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Contraloría Departamental de Arauca, reportó doscientos veintidós (222) procesos administrativos sancionatorios por valor de \$61.837.645, de los cuales treinta (30) se iniciaron en la vigencia auditada.

Atendiendo la vigencia de la apertura de los procesos sancionatorios, estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4-7 Procesos sancionatorios por Vigencia

Vigencia	Nº Procesos	% Participación
2010	12	5.40%
2011	83	37.38%
2012	97	43.69%
2013	30	13.51%
Totales	222	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Arauca

Los procesos administrativos sancionatorios presentaron el siguiente trámite durante la vigencia 2013:

Archivo en veintisiete (27) procesos y sanción de multa en noventa y un (91) procesos, quedando en trámite ciento cuatro (104) procesos, lo que permite concluir que la Contraloría presentó una adecuada gestión ya que fue decidido el 53.15% de los procesos.

Durante la vigencia se recaudó \$13.570.716 y se realizaron 19 acuerdos de pago, en los siguientes procesos Sancionatorios 005, 012, 024, 034, 039, 044, 045, 055, 056, 057, 063, 064, 065, 066, 069, 072, 073, 080 y 083 de 2011.

De acuerdo a la información reportada en la cuenta, la entidad resolvió el recurso de reposición en los procesos No. 001 y 032 de 2011, durante la vigencia 2013.

La Contraloría Departamental de Arauca presentó buena gestión, toda vez que se resolvió el 53.15% de los procesos en trámite durante la vigencia 2013.

Control Interno: En la entidad no quedaron acciones en el plan de mejoramiento para la vigencia 2012. En Diciembre de 2013, se efectuó auditoría interna a este proceso y se recomendó hacer claridad sobre las no conformidades reportadas antes de iniciar un proceso administrativo sancionatorio y hablar con la alta dirección a fin de que impartan directrices desde ese despacho a la persona

encargada de la recepción y depuración de la información en estudio, para que los sujetos vigilados puedan subsanar en término prudencial la no conformidad con el fin de evitar desgaste administrativo, que genera pérdida de esfuerzos del escaso recurso humano, aumento de carga laboral y una baja efectividad en el proceso sancionatorio.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO - VIGENCIA 2012

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Contraloría Departamental de Arauca tiene como fecha límite de cumplimiento el 30 de abril de 2014, para cual se encuentran documentados y verificados en trabajo de campo los siguientes avances:

No.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	VERIFICACION
1	Los documentos no se registran en el formato de Hoja de Control, se encuentran sin foliar algunos documentos, se hallan documentos repetidos, los documentos se exceden de 200 folios, se evidencia foliación doble o triple, no presenta una adecuada restauración de documentos Es de notar que la gestión documental de los expedientes de responsabilidad fiscal revisados, no se efectúa de conformidad con la Ley 594 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios (Ley General de Archivos),	Organizar los documentos correspondientes al archivo de talento humano de acuerdo con la Ley 594 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios (Ley General de Archivos).	Teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y recursos se espera dar cumplimiento a esta acción correctiva inicialmente las historias laborales del personal vinculado desde la vigencia 2009 a la fecha, correspondiendo a un total de diecisiete (17) funcionarios vinculados, doce (12) de planta y cinco (5) por supernumerarios.
2	Se evidencia que en la proyección del presupuesto de la vigencia 2012, no se apropió el porcentaje mínimo para capacitación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1416 de 2010 artículo 4.	<p>Apropiar para la vigencia 2013 a través de un traslado presupuestal, los recursos faltantes correspondientes al porcentaje mínimo (2%) para capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1416 de 2010 artículo 4°.</p> <p>para la vigencia 2014 se efectuó el cálculo correspondiente al (2%) del total del presupuesto establecido para la Contraloría Departamental para esta vigencia $(\\$1.336.444.780) \times 2\% = \\$26.728.896$, el cual se apropió al rubro 2.1.02.02.01 - Fondo de Capacitación, quedando así definido desde el</p>	<p>Se estableció el programa de capacitación para la vigencia 2013 por un valor de \$16.250.625.00, valor que no cumplía con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1416, de conformidad con las observaciones realizada por la Auditoría General de la Republica en la auditoria realizada a la vigencia 2012, por lo que se hizo necesario adicionar esta apropiación por un valor de \$7.250.625.00. Lo cual se realizo mediante resolución número 106 del 25 de octubre de 2013, para un total de \$23.501.250.00, con el fin de dar cumplimiento al artículo 4 de la ley 1416 de 2010. Verificada la ejecución de gastos de la vigencia 2013, se evidenció la apropiación del 2% en el rubro de capacitación.</p> <p>Se evidencia que en el anexo al proyecto de presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2014, quedó establecido un valor de (\$26.728.896) para el rubro 2.1.02.02.01 - Fondo de Capacitación, lo cual equivale al cálculo del (2%) sobre el monto total del presupuesto establecido para dicha vigencia $(\\$1.336.444.780)$, dando</p>

No.	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORIA	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	VERIFICACION
		<p>día 26 de septiembre de 2013 en el anexo del proyecto de presupuesto vigencia fiscal 2014 que remite la Contraloría Departamental de Arauca a la Secretaría de Hacienda Departamental para su presentación, estudio y aprobación ante la Asamblea Departamental, con lo cual se da estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.</p>	<p>cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010. Acción cumplida</p>
3	<p>No se evidenció en las actas de mesa de validación de hallazgos la socialización con el coordinador del grupo de vigilancia fiscal.</p>	<p>Socializar los hallazgos resultados de las auditorías realizadas con el coordinador del grupo de vigilancia fiscal, evidenciando en actas de mesa de validación de hallazgos.</p>	<p>se evidenció que en los procesos auditores revisados, la realización de dichas actas de socialización y más aún cuando el equipo auditor consta de un solo funcionario, como es el caso a la auditoría realizada a la Empresa de servicios públicos de Tame-Caribabare a la línea de contratación. Acción cumplida.</p>
4	<p>Tramitar de acuerdo con el procedimiento legal, los procesos de responsabilidad fiscal No. 001, 002 y 003 de 2012, que han superado el término legal de investigación.</p>	<p>Tramitar los Procesos de Responsabilidad Fiscal Nos: 001, 002 y 003 de 2012.</p>	<p>Fueron tramitados los procesos de responsabilidad fiscal N° 001, 002 y 003 de 2012. Acción cumplida.</p>
5	<p>Tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda, en los PRF No. 001, 007 y 010 de 2010, que han superado el término para tomar la decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.</p>	<p>Tomar decisión de fondo dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Nos: 001, 007 y 010 de 2010.</p>	<p>Se tomó decisión de fondo sobre dos procesos, quedando el proceso No. 010 de 2010 por decidir, estando en términos para su cumplimiento.</p>

6. GERENCIA PÚBLICA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se realizó un seguimiento a la ejecución del plan estratégico de la Contraloría, evaluación que se fundamentó a través de los siguientes criterios orientadores:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

La Contraloría Departamental de Arauca cuenta con un esquema de control fiscal participativo, ya que en el trabajo de campo se evidenció que la Entidad da estricto cumplimiento a la Ordenanza No. 10E de 2002 por medio de la cual se institucionalizó el día departamental de la rendición de cuenta de los sujetos vigilados a la comunidad, de lo que se pudo constatar circulares emitidas del despacho de la contralora a los sujetos de control recordando las fechas en que estos deben rendir cuenta a la comunidad, invitándolos a que se de a conocer

por los medios de comunicación la fecha, hora y lugar donde se realizara este ejercicio, a fin de que la comunidad tome participación activa del tema. Así mismo se revisaron circulares internas, y comisiones de los funcionarios de la entidad que asistieron a las diferentes rendiciones de cuenta de las Alcaldías, Gobernación y demás instituciones sujetas de control por parte de la Contraloría; aprovechado este espacio por los funcionarios para recepcionar quejas por parte de los asistentes cuando se da el caso.

b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.

Uno de los objetivos definidos por la Contraloría Departamental de Arauca en su plan estratégico consistió en fortalecer la vigilancia de los recursos públicos a través de la promoción de medidas preventivas y correctivas en las entidades auditadas, para lo cual propuso la interacción del control fiscal con el control político y el control social. En este sentido se identificó que en el ejercicio auditor, si se tiene en cuenta los criterios para la selectividad de las líneas de auditoría mencionadas y la cobertura del presupuesto a auditar formulado en el Plan General de Auditorías - PGA de la vigencia 2013, se observan deficiencias, por cuanto el mayor porcentaje de las líneas de auditoría corresponden a dictaminar los Estados Financieros, abarcando un 57% de las auditorías ejecutadas, por lo que no se dio prioridad a líneas de auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público, como lo es la línea de contratación, por lo que se puede concluir que no hay articulación efectiva entre la gestión del Control Fiscal de la vigencia 2013 de la Contraloría con los lineamientos aprobados en el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015, que permita que la Contraloría enfoque su ejercicio de control sobre las actividades planteadas en los planes de desarrollo a los sujetos de control.

c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

La Contraloría Departamental de Arauca a través de la ejecución del plan estratégico y del plan de acción de las áreas misionales no realiza seguimiento permanente, y no verifica que el ejercicio auditor cumpla con los cronogramas establecidos, ya que para la evaluación del proceso auditor se examinó la documentación de 7 de las 14 auditorías ejecutadas, observándose incumplimiento en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de una auditoría, ya que en la muestra de auditoría objeto de análisis, se evidenció que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados, y de la misma forma no se deja evidencia de la justificación para la reprogramación de los tiempos de ejecución de las mismas, lo que demuestra falta de planeación, control y seguimiento de las actividades misionales de auditoría.

En el trabajo de campo se observó que las respuesta a las quejas se dan en los tiempos requeridos, se realiza seguimiento permanente a las funciones de advertencia de los cuales existen informes sobre cada uno, dejando la evidencia en actas que reposan en el despacho de la contralora de la evaluaciones realizadas por semestre. Existen informes sobre las visitas especiales realizadas a las obras que se encuentra en riesgo o mora de ejecución total de acuerdo a las quejas de la comunidad. Además cuenta con pagina web con link para que la comunidad recepciones sus quejas, pone en conocimientos a través de la pagina de la contraloría los ejercicios de control fiscal realizados, de los cuales se espera que la comunidad revise y se manifieste ante cualquier inconformismo.

d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

La Contraloría Departamental de Arauca implementó el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” como sistema que involucra procesos de mejoramiento continuo, como producto del seguimiento en tiempo real, al cumplimiento de los diferentes planes de acción institucionales, a las acciones correctivas, preventivas o de mejora suscritas.

En el trabajo de campo, tomando como muestra dos (2) de las tres (3) auditorias realizadas en la línea de contratación en la vigencia 2013, se pudo constatar que la contraloría Departamental de Arauca evalúa el sistema de control interno, para lo cual verifica que los sujetos de control de estricto cumplimiento al artículo 65 de la ley 80 de 1993, donde el control previo de los contratos corresponde a la oficina de Control Interno.

De igual forma se le exige a los sujetos de control que diseñen procedimientos adecuados para que exista definición de responsabilidades y control sobre los procedimientos administrativos, en cumplimiento de lo señalado en el inciso 3 del artículo 65 de la Ley 80 de 1993 la persona encargada en cada sujeto de control de estas funciones, debe realizar actividades de verificación para ejercer un adecuado control previo administrativo de los contratos a fin de que estos procesos estén acordes con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013, la Ley 1474 de 2011 y demás leyes y decretos reglamentarios para tal fin. Además del manual de contratación de la respectiva entidad.

La Contraloría departamental de Arauca suscribió la totalidad de planes de mejoramiento con las entidades sujetas a control a quienes se les realizo auditorias en la vigencia 2013, como lo establece el procedimiento adoptado en la entidad donde se incluyen las acciones que permiten subsanar y/o eliminar las causas de las deficiencias detectadas, posteriormente realizan un adecuado seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Finalmente se verificó que la Oficina de Control Interno o la persona encargada de estas funciones hace un control administrativo a fin de garantizar a la administración que antes de suscribir un contrato éste cumpla con todos los requisitos previos para tal fin, los cuales deben estar claramente definidos dentro de los manuales de procedimientos para la contratación correspondientes a cada una de las actividades administrativas.

- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.

La contraloría departamental de Arauca cuenta con un instrumento de planeación denominado plan general de auditorías (PGA), elaborado para el año fiscal, que permite definir las entidades, los sistemas de vigilancia, las modalidades, los recursos físicos, de personal, financieros y tecnológicos necesarios para ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control dentro de un período determinado, de tal forma que permita identificar los posibles hechos o situaciones irregulares que se puedan presentar. En atención al PGA para la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Arauca realizó catorce (14) auditorías de las diez y seis (16) programadas. Las auditorías fueron realizadas con la participación del 36% del recurso humano de la actual planta de cargos.

La Contraloría viene ejecutando sus ejercicios de auditoría, con manual de procesos y procedimientos, cuya actualización fue realizada en el 2010, encontrando que no se ha adoptado la guía de auditoría territorial elaborada a través del SINACOF. Sin embargo se viene aplicando algunos instrumentos contenidos en la mencionada guía como es el caso de la matriz de riesgo fiscal y la parte de evaluación de la gestión relacionada con el dictamen a los Estados Financieros.

De otra parte es necesario precisar que dentro de la vigilancia fiscal que ejerce la Contraloría se encuentra la función de advertencia definido este como el sistema de alertas fiscales que ha permitido a la Contraloría advertir a la los sujetos de control del departamento de Arauca, sobre procedimientos u operaciones que ponen en riesgo el patrimonio público, de lo que se observó la realización de seis (6) funciones de advertencia. En el análisis realizado se pudo observar que pese a que la entidad se encuentra desarrollando el control posterior y las funciones de advertencias, éstas últimas no cuentan con un instrumento de guía o procedimiento para su realización

- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

La contraloría Departamental de Arauca frente al cumplimiento de la función fiscalizadora en desarrollo de los procesos **macro fiscales**; y en alianza con la

asamblea departamental de Arauca, presenta anualmente el informe de las finanzas del departamento y el informe ambiental en sesión plenaria, en observancia del Art. 43 de la ley 42 de 1993, el Art. 9 de la ley 330 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 del 2000, y Art. 260 CN, de lo cual previamente se realizan microprogramas radiales haciendo avances de estos informes e invitando a la comunidad a que se hagan presente en la asamblea departamental de Arauca, a fin de que se enteren de primera mano sobre el estados de las finanzas del departamento y los recursos ambientales. Para constatar lo anterior se observo en trabajo de campo registros fotográficos de la asistencia de la comunidad a las sesiones, de igual forma registros fotográficos de la exposición de los informes por parte de la señora contralora, además existen en la entidad los oficios mediante el cual se invitan a los líderes de las juntas de acción comunal para que hagan presencia en el ejercicio y participen de este, así como las invitaciones a los colegios públicos y privados para que los estudiantes inicien y vayan socializándose con el ejercicio del control fiscal.

g) Seguimiento a la implementación del SIGEP en las contralorías. Decreto 2842 de 2010, y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP.

En trabajo de campo se observo que la contraloría departamental de Arauca realizo la solicitud al DAFP, para los roles de cada funcionario en la entidad, a fin de la subida de la información al aplicativo que deberá ser instalados en los equipos de los funcionarios que va a tener los roles de jefe de la entidad, jefe de recurso humano que para el caso de esta entidad es el mismo por lo reducido de la planta de personal, para la la coordinación administrativa y financiera y el contador; de igual manera se constato que como parte de inicio del proceso ya se encuentran escaneados los documentos de carácter principal de las hojas de vida como son las actas de posesión de los empleados, copia del documento de identidad, copia de la hoja de vida con los datos personales de los funcionarios.

h) Guía de Auditoria Territorial – Art. 130 Ley 1474 de 2011.

La contraloría departamental de Arauca, no ha implementado la guía de auditoria territorial, pero se evidenció la asistencia a las capacitaciones realizadas por el SINACOF, en razón a esto, pese a que no se aplica la cartilla en su totalidad como instrumento metodológico para el desarrollo del proceso auditor, por su estructura organizacional tan pequeña, se aplican apartes de la cartilla del audite territorial, de igual forma se observó que la contraloría, tiene un mapa de procesos que hace parte del manual de procedimientos para el proceso auditor, el cual se tiene aprobado mediante acto administrativo resolución número 0238 del 28 de julio 2010.

7. RELACIÓN DE HALLAZOS

Ref. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					No.	HA	HF	HS	HD	HP
R F	RESPONSABILIDAD FISCAL									
1	<p>Condición: Durante la vigencia 2013, las funcionarias asignadas para el trámite y conocimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, han superado el término legal señalado para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura de los procesos fiscales N° 001 y 007 de 2010, vencido el cual se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal.</p> <p>Criterio: Artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Causa: Falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos</p> <p>Efecto: Los procesos de responsabilidad fiscal se encuentran con dilaciones y en riesgo de prescripción</p> <p>Hallazgo: Falta decisión de fondo que en derecho corresponda, en los PRF No. 001 y 007 de 2010, que han superado el término legal para tomar decisión de archivo o de imputación de responsabilidad fiscal.</p>		HA							
2	<p>Condición. Durante la vigencia 2013, las funcionarias asignadas para el trámite y conocimiento de los procesos de responsabilidad fiscal, no tramitaron los PRF No. 001 y 002 de 2013 de manera oportuna.</p> <p>Criterio. Artículos 29 y 209 de la Constitución Política y Resolución Interna N° 228 de 2011.</p> <p>Causa. Ausencia de un efectivo control y seguimiento de los procesos</p> <p>Efecto. Los procesos de responsabilidad fiscal se encuentran con dilaciones y vencimiento de términos procesales</p> <p>Hallazgo: Falta de tramite de acuerdo con el procedimiento legal e interno, los procesos de responsabilidad fiscal No. 001 y 002 de 2013, ya que se apertura por encima de los términos establecidos.</p>		HA							
PA	GESTION EN CONTROL FISCAL									
	<p>Condición: En la selectividad de las líneas de auditoría y la cobertura del presupuesto a auditar formulado en el Plan General de Auditorías - PGA de la vigencia 2013, se observan deficiencias, por cuanto el mayor porcentaje de las líneas de auditoría corresponden a dictaminar los Estados Financieros, abarcando un 57% de las auditorías ejecutadas. Por lo que se dio prioridad a líneas de auditoría a dictaminar estados financieros.</p>									

Ref. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					No.	Descripción del Hallazgo	HA	HF	HS	HD
3	Criterio. Documento PGA, Punto 4 menciona: “Con el fin de establecer los principales parámetros y criterios que se tiene en cuenta para la formulación del plan general de auditorías y la selección de la entidades a auditar, la contraloría tomo como referencia el siguiente aspecto: “Líneas de auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público”.				HA					
	Causa: Bajo porcentaje de las auditorías con exclusividad a la contratación.									
	Efecto: Se deja de vigilar el presupuesto ejecutado de mayor representación que es la contratación.									
Hallazgo: Deficiencias en la planeación y programación del PGA de la vigencia 2013, las líneas de auditoría y la cobertura del presupuesto a auditar formulado en el Plan General de Auditorías - PGA de la vigencia 2013, por cuanto el mayor porcentaje de las líneas de auditoría corresponden a dictaminar los Estados Financieros, abarcando un 57% de las auditorías ejecutadas y dejando de ejecutar auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público”										
4	Condición: Se observaron incumplimientos en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de una auditoría, ya que de la muestra de auditorías objeto de análisis, se evidenció que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados y no se deja evidencia de la justificación para la reprogramación de los tiempos de ejecución de las mismas.				HA					

Ref. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación				
					No.	HA	HF	HS	HD
		<p>Criterio: Memorando de planeación y PGA 2013</p> <hr/> <p>Causa: Imprevistos en la programación de las actividades de la Contraloría, con ocasión a incapacidades por enfermedad, capacitaciones, el limitante de recurso humano y la recepción de quejas de carácter urgente.</p> <hr/> <p>Efecto: El no cumplimiento del 100% de la ejecución del PGA programado, al igual que no se logra finalizar los ejercicios auditores hasta la etapa de traslados de hallazgos y se deja de reportar información sobre la gestión evaluada.</p> <hr/> <p>Hallazgo: No se le da estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el memorando de planeación, en las diferentes etapas de la ejecución de las auditorías programadas en la vigencia 2013. Falta de planeación, control y seguimiento en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de una auditoría.</p>							

Consolidación de Hallazgos

H. A.	Hallazgos Administrativos	4
H. F.	Hallazgos Fiscales	0
H. D.	Hallazgos Disciplinarios	0
H. S.	Hallazgos Sancionatorios	0
H. P.	Hallazgos Penales	0

8. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General del Departamento de Arauca, vigencia 2013, se enuncian las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, procedimientos, operaciones o actuaciones desarrolladas con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Proceso Gestión Macrofiscal

- La afectación al medio ambiente es un detrimento del patrimonio de los recursos naturales del estado, por tanto la Contraloría Departamental debe evidenciar la valoración de los costos ambientales de sus sujetos vigilados, es decir “cuantificar el impacto por el uso o el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos”; en el ejercicio de la gestión fiscal ambiental se deben determinar las posibles eventualidades en responsabilidad fiscal; se debe verificar en los sujetos vigilados el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades vigiladas, de incluir en todo proyecto de inversión, convenio, contrato, autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, y por ultimo se debe verificar el cumplimiento los principios del control fiscal de los sujetos vigilados frente al medio ambiente y del mismo modo se debe efectuar una cuantificación física de los impactos ambientales y su valoración económica.
- Efectuar conciliación en la consolidación de informe de la deuda pública, frente al informe de Programación y ejecución del presupuesto del servicio de la deuda vigencia 2012 de la Secretaria de Hacienda, que corresponde al emitido en el SIREL en la información financiera macro complementaria.

Proceso Responsabilidad Fiscal

- Implementar un mecanismo de revisión entre el proceso auditor y responsabilidad fiscal que permitan configurar los hallazgos de manera práctica.
- Reducir el tiempo entre la fecha del traslado del hallazgo y la apertura del proceso, la Contraloría, utilizó un término superior a un año, término que resta celeridad y eficacia a esta etapa.
- En virtud del principio de economía, la Contraloría –según las competencias internas para adelantar los procesos de responsabilidad- debe dirigir los procesos de responsabilidad fiscal, velar por su rápida solución y adoptar las medidas conducentes para impedir su paralización. Art.37 CPC
- En desarrollo del principio de eficacia, la Contraloría debe obtener los resultados del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, de manera oportuna, y guardando relación con los términos procesales. Ley 42 de 1993 art. 8°.
- En virtud del principio de eficiencia, la Contraloría debe contar con la capacidad de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público – art. 4° Ley 610 de 2000-, bajo un nivel óptimo de utilización de recursos.

Proceso Gerencia Pública

- Se recomienda a la entidad constituir un acto administrativo donde se adopte y se reglamente el procedimiento para control posterior y de advertencia, pues la función de advertencia representa una manera de ejercer de forma inmediata la misión institucional, busca evitar futuros daños patrimoniales en las entidades sujetas de control.
- Realizar alianzas estratégicas con grupos de interés donde se planteen cronogramas de acciones tangibles y resultados medibles, ya que el control en el uso de los recursos públicos es de interés general, por lo tanto se requiere la participación de instituciones como la academia y los gremios, para que participen en el ejercicio de veedurías desde su especialidad.
- Iniciar el estudio de compatibilidad de los equipos de computo que posee la entidad con el Software del SIGEP, e iniciar las acciones necesarias para la instalación del mismo y el cargue de información.

9. CONTRADICCIÓN ENTIDAD AUDITADA Y RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN

No	HALLAZGOS AUDITORIA GENERAL	CONTRADICCIONES DE LA CONTRALORÍA	RESPUESTA DE LA AUDITORÍA
1.	Falta decisión de fondo que en derecho corresponda, en los PRF No. 001 y 007 de 2010, que han superado el término legal para tomar decisión de archivo o de imputación de responsabilidad fiscal.	LA CONTRALORÍA ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE LA AGR.	<u>SE MANTIENE EL HALLAZGO</u>
2.	Falta de tramite de acuerdo con el procedimiento legal e interno, los procesos de responsabilidad fiscal No. 001 y 002 de 2013, ya que se apertura por encima de los términos establecidos	LA CONTRALORÍA ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE LA AGR.	<u>SE MANTIENE EL HALLAZGO</u>
3.	Deficiencias en la planeación y programación del PGA de la vigencia 2013, las líneas de auditoría y la cobertura del presupuesto a auditar formulado en el Plan General de Auditorías - PGA de la vigencia 2013, por cuanto el mayor porcentaje de las líneas de auditoria corresponden a dictaminar los Estados Financieros, abarcando un 57% de las auditorías ejecutadas y dejando de ejecutar auditoría que representan mayor riesgo de ser susceptibles de presentarse detrimento al patrimonio público”	LA CONTRALORÍA ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE LA AGR.	<u>SE MANTIENE EL HALLAZGO</u>

4.	<p>En la ejecución de los tiempos establecidos en el memorando de planeación de las auditorías de la muestra seleccionada, se evidencia que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados, sin que se deje evidencia de la justificación en la reprogramación de los tiempos de ejecución. Se observaron incumplimientos en los tiempos programados en las diferentes fases que conforman la realización de una auditoría, ya que de la muestra de auditorías objeto de análisis, se evidenció que no se le da estricto cumplimiento a los tiempos programados y no se deja evidencia de la justificación para la reprogramación de los tiempos de ejecución de las mismas.</p>	<p>LA CONTRALORÍA ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE LA AGR.</p>	<p>SE <u>MANTIENE</u> EL <u>HALLAZGO</u></p>
----	---	--	--

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Resumen del Número de Hallazgos Concluidos

H .A.	Hallazgos Administrativos	4
-------	---------------------------	---